INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, durante la etapa de planeación contractual, las entidades estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta disposición, el Municipio de San José del Fragua, departamento del Caquetá, elabora el presente Estudio del Sector, como soporte del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto corresponde a la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato de consultoría para la Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de San José del Fragua.

El presente análisis tiene como finalidad identificar las características y condiciones del mercado de servicios de interventoría y consultoría especializada, particularmente aquellas relacionadas con el seguimiento, control y verificación de contratos destinados a la formulación, revisión o actualización de instrumentos de ordenamiento territorial. Para ello, se examinan las condiciones de oferta y demanda, los antecedentes de contratación pública, las características de los posibles oferentes y los aspectos económicos, técnicos, financieros y organizacionales que inciden en la ejecución del objeto contractual.

El estudio incorpora la información técnica y presupuestal del proyecto de inversión identificado con el código BPIN 20251301010156, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Paz; los antecedentes de procesos de contratación de interventorías a consultorías para la revisión de Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT); así como información económica y empresarial correspondiente a las actividades de arquitectura, ingeniería, consultoría técnica y servicios profesionales relacionados con el objeto contractual.

De igual manera, se realiza el análisis de una muestra de empresas del sector, a partir de sus indicadores financieros y organizacionales, con el propósito de establecer parámetros de referencia que permitan determinar requisitos habilitantes adecuados y proporcionales a la naturaleza, cuantía y complejidad de la interventoría, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

En este contexto, los resultados del Estudio del Sector constituyen un insumo para sustentar las condiciones económicas y de mercado del proceso, cuyo presupuesto oficial asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($473.075.728,52), así como para definir los requisitos de experiencia, capacidad financiera y organizacional y demás condiciones de participación que resulten pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de interventoría.

Finalmente, el análisis busca garantizar que las condiciones del proceso de selección respondan a las particularidades de una interventoría especializada en ordenamiento territorial, cuya función comprende verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad y oportunidad de los productos técnicos y documentales, y el desarrollo de las actividades previstas para la Revisión General del EOT, en concordancia con la normativa aplicable y las obligaciones establecidas en el contrato objeto de seguimiento.

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3 25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 3
1.1. OBJETO. 3
1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS. 3
1.3. PLAZO. 5
Diecisiete (17) meses ..... ¡Error! Marcador no definido.
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR. 7
2.1. ECONÓMICO. 7
2.3. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR 45
2.4. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS ... 46
2.5. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR 48
3. TECNICO 49
4. REGULATORIO 49
5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO. ..... ¡Error! Marcador no definido.
ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES 62
12. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO 71
13. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 74
FUENTES CONSULTADAS 76

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES LA REVISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.

La interventoría comprende el seguimiento, control, verificación y evaluación integral de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas derivadas del contrato de consultoría cuyo objeto es la Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de San José del Fragua, departamento del Caquetá.

Su ejecución estará orientada a verificar el cumplimiento de las actividades, productos y entregables establecidos en el proyecto de inversión y en los documentos contractuales de la consultoría objeto de interventoría, así como su correspondencia con las especificaciones técnicas, los plazos establecidos, la normativa aplicable y las condiciones de calidad exigidas.

Para tal efecto, la interventoría deberá realizar la revisión y evaluación de los productos presentados por el consultor, emitir los respectivos conceptos técnicos y efectuar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales durante las diferentes etapas del proceso de Revisión General del EOT, incluyendo el acompañamiento a las instancias de participación, concertación, consulta y aprobación que correspondan.

En este sentido, las condiciones técnicas requeridas para la interventoría se estructuran a partir de las actividades de seguimiento y control de los productos y entregables previstos en el contrato de consultoría, de conformidad con el alcance establecido en los documentos del proceso.

ACTIVIDADES	PRODUCTO / ENTREGABLE	UNIDAD	CANTIDAD
1. REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	1.1. Interventoría a la síntesis del seguimiento y evaluación	Concepto de interventoría	1
	1.2. Interventoría al análisis de suficiencia		
	1.3. Interventoría a las conclusiones generales del análisis de suficiencia		
	1.4. Interventoría al análisis de articulación de fines y medios		
	1.5. Interventoría al análisis de resultados de la ejecución del EOT		
2. REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y SU CARTOGRAFÍA	2.1. Interventoría al balance de la información disponible	Concepto de interventoría	1
	2.2. Interventoría a la estrategia que permita precisar los mecanismos para		

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

	garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos		
	2.3. Interventoría a la dimensión ambiental		
	2.4. Interventoría a la dimensión económica		
	2.5. Interventoría a la dimensión sociocultural		
	2.6. Interventoría a la dimensión funcional		
	2.7. Interventoría a la dimensión institucional		
	2.8. Interventoría a la cartografía del diagnóstico		
	2.9. Interventoría a la síntesis del diagnóstico territorial		
3. REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE – DTS, FORMULACIÓN Y SU CARTOGRAFÍA	3.1. Interventoría al componente general	Concepto de interventoría	1
	3.2. Interventoría al componente urbano		
	3.3. Interventoría al componente rural		
	3.4. Interventoría a los programas y proyectos		
	3.5. Interventoría a los instrumentos de gestión y financiación		
	3.6. Interventoría a la cartografía de formulación y al Sistema de Información Geográfica – SIG		
4. REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4.1. Interventoría a los Estudios Básicos en suelo urbano y de expansión urbana	Concepto de interventoría	1
	4.2. Interventoría a los Estudios Básicos en suelo rural		
5. REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA REVISIÓN GENERAL DEL EOT MUNICIPAL	5.1. Interventoría a la implementación de la estrategia de participación ciudadana y comunicación de los resultados del proceso	Concepto de interventoría	1
6. REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ACUERDO	6.1. Interventoría al Proyecto de Acuerdo	Concepto de interventoría	1

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

7. REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL DOCUMENTO RESUMEN	7.1. Interventoría al Documento Resumen	Concepto de interventoría	1
8. REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN, CONSULTA, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN	8.1. Interventoría al acompañamiento del proceso de concertación ambiental ante CORPOAMAZONIA	Concepto de interventoría	1
	8.2. Interventoría al acompañamiento del proceso de consulta ante el Consejo Territorial de Planeación – CTP		
	8.3. Interventoría al acompañamiento durante la aprobación o adopción de la Revisión General del EOT		

Presupuesto oficial y fuente de financiación

El presupuesto oficial de la consultoría asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($473.075.728,52).

Forma de pago

El MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al 38,70 % del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, donde se evidencie el cumplimiento de las siguientes actividades: Actividad 1 y Actividad 2, conforme a los ítems establecidos en el presupuesto contractual.

2. Pagos parciales. El valor restante del contrato será reconocido mediante actas parciales de avance, de acuerdo con el porcentaje de ejecución efectiva de las actividades y productos contractuales, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.

3. Pago final: El valor correspondiente a los productos de las Actividades 5, 6, 7 y 8, por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($131.813.312,46), previa presentación de los informes y productos correspondientes, debidamente revisados y aprobados por el supervisor del contrato.

1.3. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de diecisiete (17) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución correspondientes.

1.4. EQUIPO DE TRABAJO

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

La ejecución del contrato de interventoría requiere un equipo interdisciplinario con competencias técnicas, jurídicas, administrativas y financieras, acorde con la naturaleza y complejidad de la Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de San José del Fragua.

El equipo de interventoría tendrá a su cargo el seguimiento, la revisión, la verificación y la evaluación de las actividades desarrolladas por el consultor, así como la emisión de los conceptos correspondientes sobre los productos y entregables contractuales, con el propósito de verificar su calidad, consistencia técnica y cumplimiento de las obligaciones establecidas:

1. Director de Proyecto: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil o Geólogo con posgrado en Gestión del Riesgo u Ordenamiento Territorial o Gerencia e Interventoría en cualquier área
2. Ingeniero Ambiental con posgrado en Evaluación Ambiental de Proyectos o Gestión Ambiental
3. Geólogo con posgrado en geotecnia o geotecnia ambiental
4. Arquitecto o Ingeniero Civil
5. Abogado
6. Trabajador social o Psicólogo o Sociólogo
7. Economista, Contador o Ingeniero Financiero
8. Auxiliar Administrativo

1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

Por la naturaleza del contrato de interventoría, la ejecución del objeto no depende de la disponibilidad de maquinaria especializada como elemento determinante del servicio. El desarrollo de las actividades requiere principalmente la disposición de medios técnicos, logísticos y tecnológicos adecuados para adelantar el seguimiento, control, revisión y evaluación de las actividades y productos previstos dentro de la Revisión General del EOT.

En consecuencia, las condiciones del servicio se concentran principalmente en la capacidad técnica y profesional del equipo de trabajo, así como en la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades y obligaciones establecidas para la interventoría.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ECONÓMICO.

Según la Revisión 5 adaptada para Colombia CIIU 5 A.C establece la siguiente estructura general y nomenclatura de la clasificación de las actividades económicas:

Diagrama 1. Estructura jerárquica de la CIIU Rev. 5 A.C.

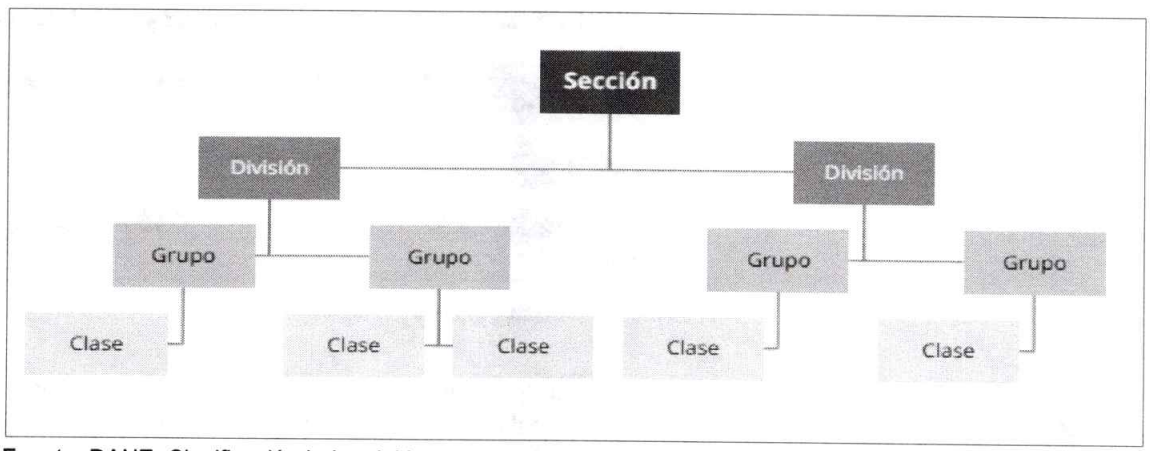

Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 5 Adaptada para Colombia - CIIU Rev. 5 A.C. (2026).

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece la actividad relacionada para suplir la necesidad requerida:

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 5 A.C), [1]adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios según objeto en estudio se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

SECCIÓN N: División 71, Grupo 711, Clase 7111 y 7112, tal como se indica a continuación:

[1] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_5_AC.pdf

Sección N
Actividades profesionales, científicas y técnicas

División	Grupo	Clase	Descripción
		7010	Actividades de las oficinas principales
	702		Actividades de consultoría empresarial y de gestión
		7020	Actividades de consultoría empresarial y de gestión
71			**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**
	711		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
		7111	Actividades de arquitectura
		7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712		Ensayos, pruebas y análisis técnicos

El análisis económico del sector se orienta a caracterizar el mercado de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionado con la interventoría a la Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, así como las condiciones empresariales y macroeconómicas que pueden incidir en la oferta, la estructura de costos y la ejecución de la interventoría. A diferencia de los contratos de obra, este servicio es intensivo en conocimiento y talento humano especializado; por ello, las variables más relevantes corresponden al comportamiento del sector servicios, la disponibilidad de firmas y profesionales, los costos laborales, la inflación, el mercado laboral y las condiciones generales de la economía.

Clasificación económica del sector

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 5 A.C., el objeto contractual se relaciona principalmente con la Sección N – Actividades profesionales, científicas y técnicas. Dentro de esta sección resultan especialmente pertinentes las actividades de arquitectura, ingeniería y consultoría técnica, así como otras actividades profesionales y científicas requeridas para desarrollar el seguimiento, control y evaluación de los componentes territoriales, ambientales, cartográficos, jurídicos y socioeconómicos de la Revisión General del EOT.

Código CIIU	Actividad	Relación con el objeto
7111	Actividades de arquitectura	Planificación urbana, diseño territorial y análisis espacial.
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Estudios técnicos, ingeniería, gestión de proyectos, análisis territorial y cartográfico.

Código CIIU	Actividad	Relación con el objeto
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Servicios profesionales especializados complementarios requeridos por equipos interdisciplinarios.

Fuente: DANE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 5 A.C.

La clasificación anterior se utiliza para caracterizar el entorno económico y empresarial del servicio. La ejecución de una interventoría a la Revisión General del EOT exige la articulación de varias disciplinas y no se limita a una sola actividad económica, por lo que el mercado potencial incluye empresas consultoras, firmas de interventoría y estructuras plurales con capacidades complementarias en ordenamiento territorial, arquitectura, ingeniería, ambiente, gestión del riesgo, geología, cartografía, sistemas de información geográfica, economía, derecho y participación social.

Caracterización del tejido empresarial del departamento del Caquetá

El Estudio Económico del Departamento del Caquetá 2025, elaborado por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, reporta que el stock empresarial pasó de 9.568 empresas activas en 2016 a 12.581 en 2025, lo que representa un crecimiento acumulado de 31,5 %. Aunque la trayectoria no fue lineal, con contracciones en 2019 y 2020, a partir de 2021 se observa una recuperación del tejido empresarial y una mayor estabilidad en el número de unidades activas.

Año	Empresas activas
2016	9.568
2017	10.571
2018	11.927
2019	11.645
2020	10.857
2021	11.825
2022	12.224
2023	11.991
2024	12.376
2025	12.581

Fuente: Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, Estudio Económico del Departamento del Caquetá 2025.

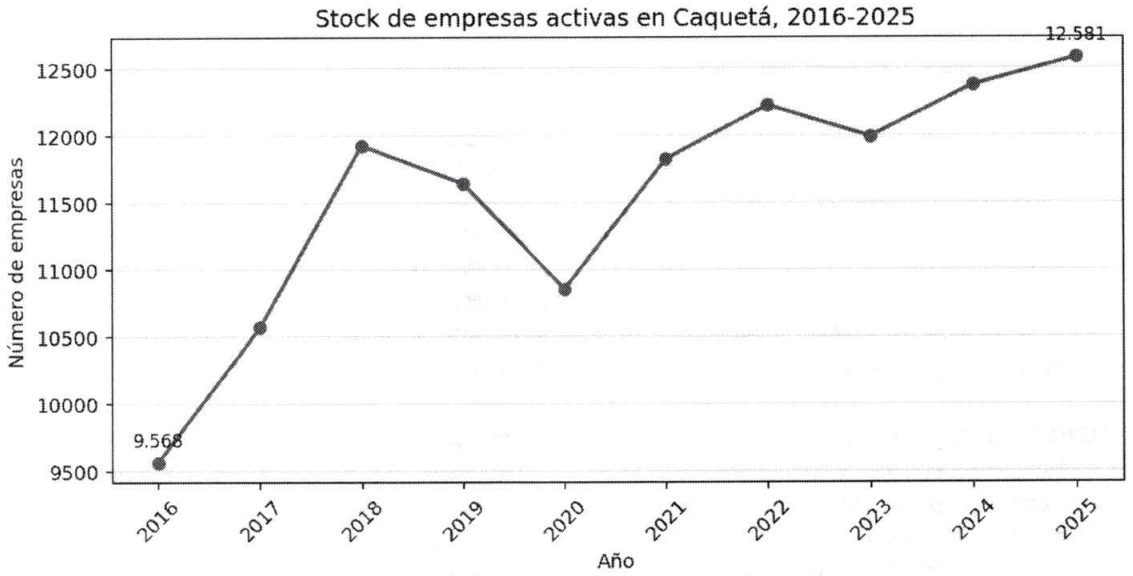

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá (2025).

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del decreto 957 del 2019 (2016-2025)

Para el análisis del stock de empresas por tamaño, es importante señalar que la información correspondiente a los años anteriores a 2021 se encuentra clasificada de acuerdo con la normatividad vigente en ese período. En este sentido, la categorización de las empresas se realizó conforme a lo establecido en la Ley 905 de 2004, en donde se define la clasificación empresarial con base en el valor de los activos registrados. A continuación, se presenta el cuadro explicativo de dicha clasificación.

Clasificación según Ley 905 del 2004

Tamaño	Activos Totales SMMLV
Microempresa	Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes
Pequeña	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes
Mediana	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Grande	Activos totales superior a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Fuente: obtenido de estudio económico del departamento del Caquetá -2025

Tamaño empresarial

La estructura empresarial del departamento se encuentra ampliamente concentrada en microempresas. Para 2025, de las 12.581 empresas activas registradas, 12.224 correspondían a microempresas, 287 a pequeñas, 56 a medianas y 14 a grandes empresas. Esto equivale aproximadamente a 97,2 % de microempresas, 2,3 % de pequeñas empresas, 0,4 % de medianas y 0,1 % de grandes. La composición confirma un mercado de unidades económicas predominantemente pequeñas, circunstancia relevante para la contratación pública porque la oferta de servicios especializados puede presentarse tanto mediante sociedades individuales como mediante consorcios o uniones temporales que integren capacidades complementarias.

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2021	11.573	208	34	6
2022	11.924	244	43	12
2023	11.622	308	50	11
2024	11.862	449	56	9
2025	12.224	287	56	14

Fuente: Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá (2025), clasificación conforme al Decreto 957 de 2019.

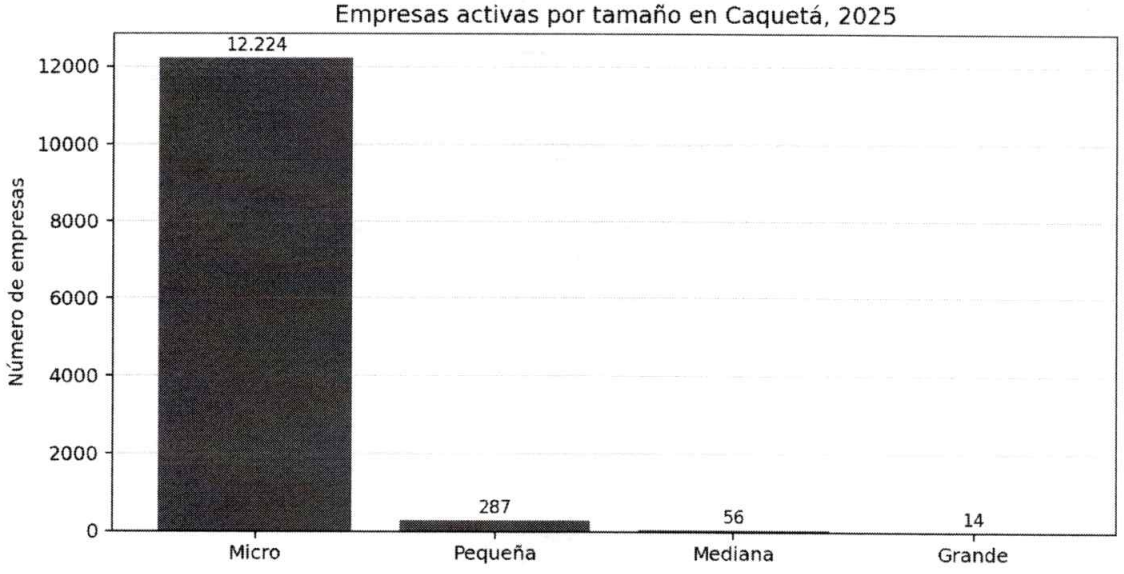

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá (2025).

Organización jurídica y generación de empleo

En 2025, el stock empresarial estaba compuesto por 10.640 personas naturales y 1.941 personas jurídicas. Frente a 2016, cuando se registraban 883 personas jurídicas, se observa un crecimiento importante de esta forma de organización, lo que evidencia un proceso gradual de formalización y consolidación empresarial. En materia de empleo, la Cámara de Comercio reporta que 9.662 empresas se ubican en el rango de 1 a 4 empleos generados, confirmando el predominio de unidades de pequeña escala.

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Variable	2016	2025	Observación
Personas naturales	8.685	10.640	Continúan siendo la forma predominante.
Personas jurídicas	883	1.941	Mayor presencia de estructuras empresariales formalizadas.
Empresas con 1-4 empleos	7.180	9.662	Concentración en unidades de pequeña escala.

Fuente: Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, Estudio Económico del Departamento del Caquetá 2025.

Comportamiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas

Dentro de la estructura económica departamental, las actividades profesionales, científicas y técnicas presentan una escala menor frente al comercio y a los servicios de alojamiento y comida, pero muestran una trayectoria de crecimiento relevante para el mercado de interventoría. El número de empresas clasificadas en esta rama pasó de 358 en 2016 a 434 en 2025, equivalente a un incremento aproximado de 21,2 %. Para el objeto analizado, este comportamiento confirma la existencia de una base empresarial vinculada a servicios especializados, sin perjuicio de que la contratación de interventorías a la Revisión General de EOT tenga un mercado de alcance nacional por la especialización del equipo requerido.

Año	Actividades profesionales, científicas y técnicas
2016	358
2017	390
2018	394
2019	367
2020	351
2021	368
2022	370
2023	390
2024	402
2025	434

Fuente: Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá (2025), stock por rama de actividad económica.

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

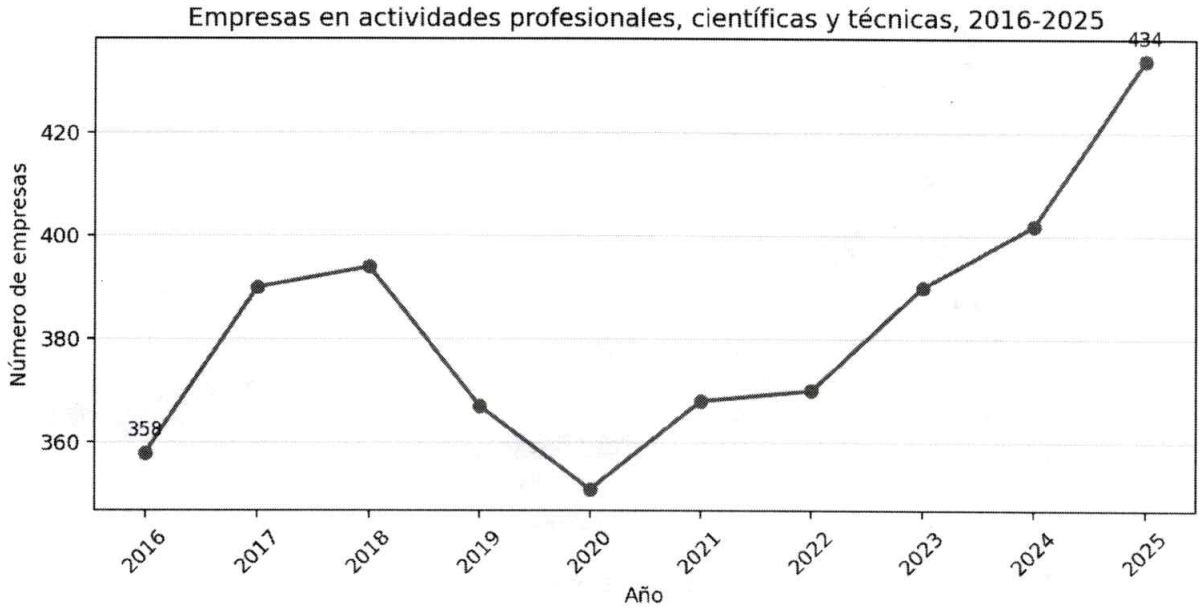

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá (2025).

Rama de actividad	2016	2025	Variación 2016-2025
Comercio	5.008	6.831	36,4 %
Servicios de comida y alojamiento	1.163	1.703	46,4 %
Industria manufacturera	692	953	37,7 %
Actividades profesionales, científicas y técnicas	358	434	21,2 %

Fuente: Cálculos propios con base en la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá (2025).

Para complementar la caracterización empresarial se consultaron las siguientes fuentes:

- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (PIB, ISE, IPC, mercado laboral y Encuesta Mensual de Servicios).
- ✓ Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá - Estudio Económico del Departamento del Caquetá 2025.
- ✓ Presidencia de la República / Ministerio del Trabajo - salario mínimo y auxilio de transporte 2026.
- ✓ Superintendencia Financiera de Colombia - Tasa Representativa del Mercado (TRM).
- ✓ SECOP / Colombia Compra Eficiente - antecedentes de contratación y procesos comparables.

Evolución del sector servicios

La Encuesta Mensual de Servicios del DANE permite observar el comportamiento reciente de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual. En julio de 2026, las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron una variación anual de 45,1 % en los ingresos nominales, mientras que el personal ocupado total presentó una variación de -2,7 % y los salarios promedio aumentaron 7,9 %. El comportamiento evidencia un crecimiento importante de los ingresos nominales del subsector acompañado de presiones salariales, aspecto relevante para una consultoría cuya estructura de costos depende principalmente del talento humano especializado.

Indicador - Actividades profesionales, científicas y técnicas	Variación anual julio 2026 / julio 2025
Ingresos nominales	45,1 %
Personal ocupado total	-2,7 %
Salarios promedio	7,9 %

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), julio de 2026.

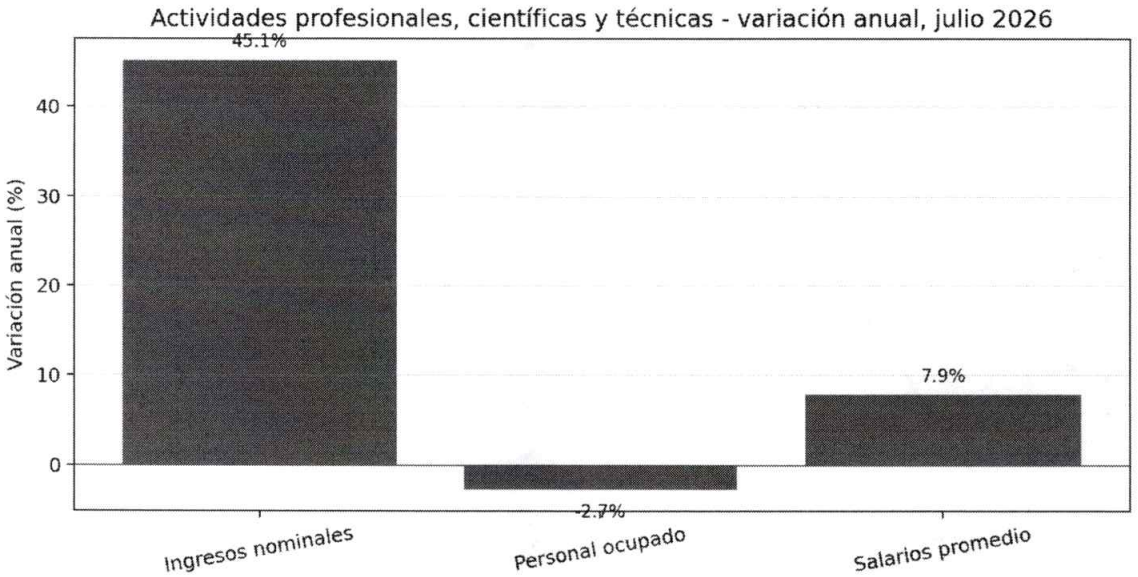

Fuente: Elaboración propia con información del DANE - EMS, julio de 2026.

En términos generales, en julio de 2026 quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en sus ingresos frente al mismo mes de 2025, mientras que catorce presentaron reducción en el personal ocupado. Esta combinación sugiere que el crecimiento de los ingresos no necesariamente se traduce en una expansión proporcional del empleo y refuerza la importancia de analizar los costos de personal y productividad en servicios profesionales especializados.

Producto Interno Bruto (PIB)

El DANE reportó que el Producto Interno Bruto nacional creció 3,5 % en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado fue de 2,9 %. Este contexto muestra una economía nacional en expansión moderada y constituye el marco general dentro del cual se desarrollan los servicios de consultoría.

A escala departamental, el Estudio Económico del Caquetá 2025 señala que la administración pública tiene una participación significativa en la estructura productiva regional, mientras que actividades como comercio, hotelería, turismo y ganadería también mantienen relevancia. Para el mercado objeto del presente estudio, lo anterior es importante porque evidencia una economía regional en la que la contratación pública continúa siendo un componente relevante de la demanda de servicios profesionales especializados.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El ISE proporciona una medida de corto plazo de la evolución de la actividad económica. Para julio de 2026, el DANE reportó un índice de 131,74 en la serie original y un crecimiento de 1,11 % frente a julio de 2025. Aunque este indicador agrega múltiples actividades, permite identificar el comportamiento general de la economía durante la etapa de estructuración del proceso y constituye una referencia complementaria para evaluar el entorno en el que operan los proveedores de servicios.

Mercado laboral

Para julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,1 %, mientras que la tasa de ocupación se ubicó en 59,5 %. En comparación con julio de 2025, la tasa de desocupación disminuyó 0,7 puntos porcentuales. Para la contratación analizada, estas variables son relevantes por cuanto la consultoría requiere un equipo interdisciplinario de profesionales especializados y una ejecución prolongada, de manera que la disponibilidad de talento humano y la evolución de las remuneraciones inciden directamente en la estructura de costos.

El estudio económico departamental señala que el mercado laboral del Caquetá y de Florencia mantiene retos asociados a informalidad, diversificación productiva y estabilidad del empleo. En el trimestre móvil agosto-octubre de 2025, el comercio y reparación de vehículos concentró 24,1 % de los ocupados de Florencia, mostrando que el empleo local se encuentra fuertemente concentrado en actividades distintas a los servicios profesionales especializados. Por esta razón, el mercado potencial de una consultoría de EOT no debe limitarse al ámbito municipal o departamental, sino considerar proveedores de alcance regional y nacional.

Inflación y costos del servicio

En agosto de 2026, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor fue de 0,39 %, la variación acumulada del año alcanzó 5,35 % y la variación anual fue de 6,24 %. La inflación incide sobre diferentes componentes de la consultoría, principalmente remuneraciones, desplazamientos, alojamiento, alimentación, logística de participación y costos administrativos. Dado que el plazo contractual previsto es de diecisiete (17) meses, la estructura presupuestal debe considerar que una parte importante de los costos se ejecutará en periodos posteriores a la fecha de estructuración del proceso.

Como referencia territorial, el Estudio Económico del Caquetá reportó para Florencia una inflación acumulada de 4,68 % entre enero y noviembre de 2025, ligeramente inferior al promedio nacional de 4,82 % para ese periodo. Aunque esta información corresponde a 2025, permite contextualizar el comportamiento reciente de precios en el principal centro urbano del departamento.

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2026

El salario mínimo legal mensual vigente para 2026 fue fijado en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). El auxilio de transporte para los trabajadores que cumplen las condiciones legales fue establecido en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), para un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) cuando resulte aplicable. Aunque la mayor parte del equipo requerido para la consultoría corresponde a profesionales cuyos honorarios superan el salario mínimo,

esta variable constituye una referencia relevante para la evolución general de los costos laborales y de apoyo administrativo durante la vigencia contractual.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La TRM expresa la cantidad de pesos colombianos por dólar de los Estados Unidos y es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para este contrato su incidencia directa es menor que en procesos intensivos en bienes importados, debido a que el principal componente del servicio corresponde a talento humano y actividades ejecutadas en Colombia. No obstante, las variaciones cambiarias pueden tener efectos indirectos sobre servicios tecnológicos, licencias, equipos, almacenamiento de información o herramientas cuya referencia de precio esté denominada en moneda extranjera. En consecuencia, la TRM se considera una variable económica complementaria y no un determinante principal del presupuesto.

Estructura económica del servicio de consultoría

La estructura económica de la interventoría a la Revisión General del EOT se diferencia de los contratos de suministro u obra pública. El costo se concentra principalmente en la conformación y dedicación del equipo interdisciplinario, el seguimiento y control de las actividades contractuales, los desplazamientos y visitas de verificación, la revisión y evaluación de información, productos cartográficos y documentos técnicos y normativos, así como el acompañamiento a las diferentes etapas del proceso. En consecuencia, la evolución de los costos laborales y de los servicios tiene mayor incidencia sobre el presupuesto que la variación de materias primas o insumos físicos.

El plazo de diecisiete (17) meses y la necesidad de realizar el seguimiento a las etapas de concertación, consulta, aprobación y adopción implican que el interventor debe mantener capacidad técnica y financiera durante un periodo prolongado. La forma de pago prevista, que incluye pagos parciales asociados al avance y al cumplimiento de las obligaciones contractuales, contribuye a acompasar el flujo de recursos con el desarrollo de las actividades, sin eliminar la necesidad de que el contratista cuente con una estructura organizacional suficiente para sostener el equipo y atender las obligaciones de la interventoría.

Conclusión del análisis económico

El análisis evidencia la existencia de un mercado empresarial y profesional relacionado con servicios de interventoría, consultoría, arquitectura, ingeniería y demás actividades técnicas requeridas para el seguimiento y control de contratos de revisión general de instrumentos de ordenamiento territorial. En el Caquetá, el tejido empresarial ha mostrado crecimiento durante el periodo 2016-2025 y las actividades profesionales, científicas y técnicas aumentaron su número de empresas activas. A nivel nacional, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas presentó en julio de 2026 un crecimiento significativo de sus ingresos nominales y un incremento de los salarios promedio, mientras que el contexto macroeconómico muestra crecimiento positivo del PIB y presiones inflacionarias que deben ser consideradas en una interventoría de ejecución plurimensual.

En consecuencia, desde la perspectiva económica, el objeto contractual corresponde a un mercado de servicios profesionales especializados con oferta empresarial identificable, cuya estructura de costos depende principalmente del recurso humano, la logística territorial y las actividades de seguimiento, revisión y evaluación técnica. Estas

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

condiciones son consistentes con la metodología de presupuesto adoptada para el proyecto y con la necesidad de complementar el análisis económico con la revisión de procesos comparables y con el análisis financiero y organizacional de potenciales proveedores desarrollado en los apartados posteriores del presente Estudio del Sector.

A continuación, se relaciona la información sobre la clasificación de empresas del departamento del Caquetá para el periodo 2021-2025, en la cual se evidencia una alta participación de microempresas y un crecimiento aproximado entre 2016 y 2025 del 31,5 % para las microempresas, 22,1 % para las pequeñas empresas, 47,4 % para las medianas empresas y 600 % para las grandes empresas.

Clasificación conforme al Decreto 957 del 2019 (2021 - 2025)

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2021	11573	208	34	6
2022	11924	244	43	12
2023	11622	308	50	11
2024	11862	449	56	9
2025	12224	287	56	14

Fuente: obtenido de estudio económico del departamento del Caquetá -2025

Comparación crecimiento 2016 a 2025

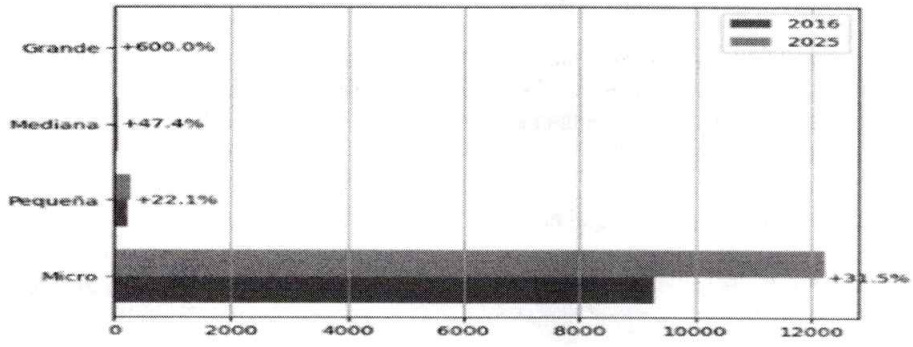

Fuente: obtenido de estudio económico del departamento del Caquetá -2025

De acuerdo con los datos registrados en la tabla anterior, para el departamento del Caquetá la actividad principal es el comercio, seguida por actividades de servicios como alojamiento y comida y por la industria manufacturera. Aunque las actividades profesionales, científicas y técnicas presentan una participación menor dentro del tejido empresarial departamental, su evolución reciente evidencia una base empresarial especializada relevante para el objeto del presente proceso.

Stock de empresas según el número de empleos generados 2016-2025

Stock de empresas según el número de empleos generados (2016-2025)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1-4 personas	7180	7355	6014	9086	6330	6395	7610	8346	8616	9662
5-9 personas	111	159	151	175	236	238	242	306	268	223
10-19 personas	57	69	68	110	109	89	105	128	127	134
20-49 personas	44	26	37	47	29	51	61	67	60	59
50-249 personas	16	16	18	20	27	17	16	20	26	27
250 o más personas	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3

Fuente: Obtenido de estudio económico del departamento del Caquetá -2025

El departamento del Caquetá se caracteriza principalmente en empresas que generan entre 1 a 4 empleados, reflejando una estructura productiva dominada por los emprendimientos de pequeña escala (microempresas), operando principalmente en el sector comercio y servicio.

En la conclusión, del informe se tiene que los indicadores económicos analizados permiten concluir que el departamento del Caquetá presenta señales de estabilidad y recuperación parcial, pero mantiene desafíos estructurales persistentes en empleo, inflación, competitividad, diversificación productiva y sostenibilidad fiscal, lo que demanda estrategias integrales de política pública orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico territorial.

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes fuentes en internet:

- ✓ Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ Información del Portal de Información Empresarial.
- ✓ Asociación Nacional de Industriales (ANDI).

Evolución de las principales variables para el total nacional [2]

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Junio 2026

Fuente: DANE – EMC

Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Total nacional Junio 2026

Indicador	Variación anual **Junio 2026 / junio 2025**	Variación año corrido **Enero - junio 2026 / enero - junio 2025**	Variación doce meses **Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025**
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales

Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional Enero – junio 2026 / enero – junio 2025P

Líneas de mercancías	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,5**	**1,5**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,6**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,2	2,3
Personal temporal directo	-3,4	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,2	-0,3
Personal Aprendices	4,6	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,4	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,9	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,2	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,7	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,1	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,4	-0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,8	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,7%, como resultado del aumento de 3,7% del personal permanente y de 4,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,5% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,0% del personal temporal contratado a través de empresas.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.[3]

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

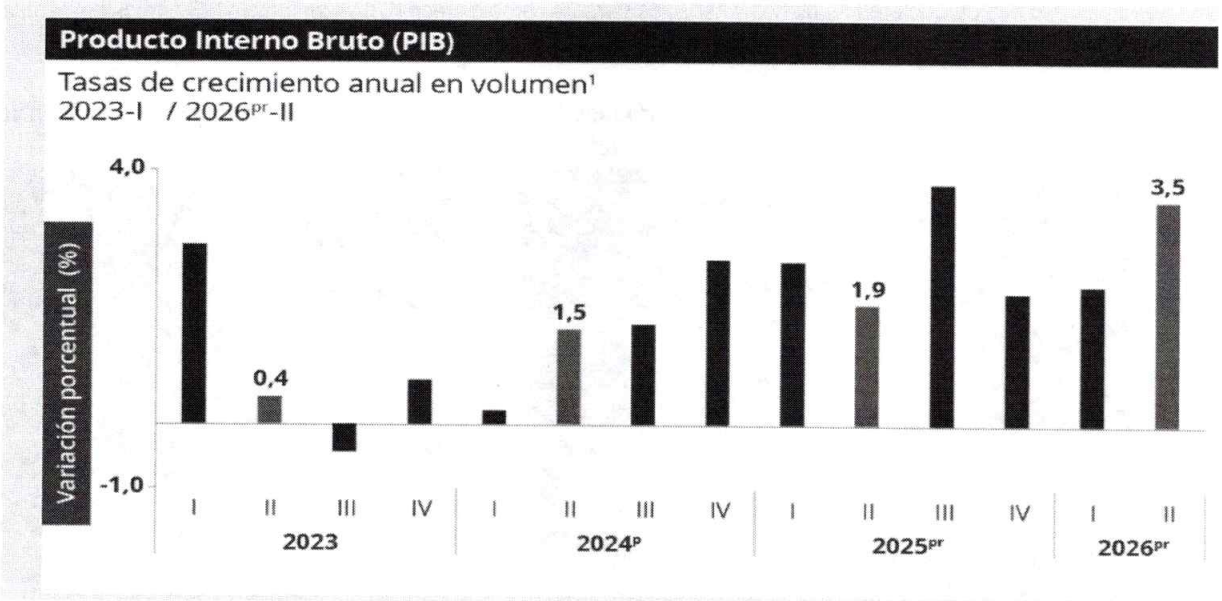

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen por actividad económica segundo trimestre 2026[4]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr – II / 2026pr- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas presentó un crecimiento anual de 2,6 % en su serie original, frente al mismo período de 2025pr. Asimismo, en lo corrido del año 2026pr, esta actividad registró un crecimiento de 2,5 % respecto al mismo período del año anterior.

Por su parte, al comparar el segundo trimestre de 2026pr con el trimestre inmediatamente anterior, la serie ajustada por efecto estacional y calendario registró un crecimiento de 0,8 %, evidenciando una variación positiva de la actividad durante el período analizado.

Este comportamiento resulta particularmente relevante para el presente Estudio del Sector, teniendo en cuenta que la interventoría a la Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT corresponde a un servicio intensivo en conocimiento y requiere la participación de profesionales especializados en áreas como ordenamiento territorial,

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-Itrim2026.pdf

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

ingeniería, arquitectura, ambiente, geología, cartografía, sistemas de información geográfica, economía, derecho y seguimiento contractual.

En consecuencia, las cifras del segundo trimestre de 2026 muestran una dinámica positiva de las actividades profesionales, científicas y técnicas, tanto en la comparación anual como en el acumulado del año y frente al trimestre inmediatamente anterior, constituyendo una referencia económica directamente relacionada con el sector en el cual se enmarca la interventoría objeto del presente proceso de contratación.

Tabla. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen, segundo trimestre de 2026pr

Actividad económica	Variación anual 2026pr-II / 2025pr-II	Año corrido 2026pr / 2025pr	Variación trimestral 2026pr-II / 2026pr-I
Producto Interno Bruto	3,5 %	2,9 %	1,3 %
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,6 %	2,5 %	0,8 %

Fuente: DANE, PIB_T

Indicador de Precios al Consumidor[5]

Variación mensual, año corrido y anual-Total nacional 2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 julio)

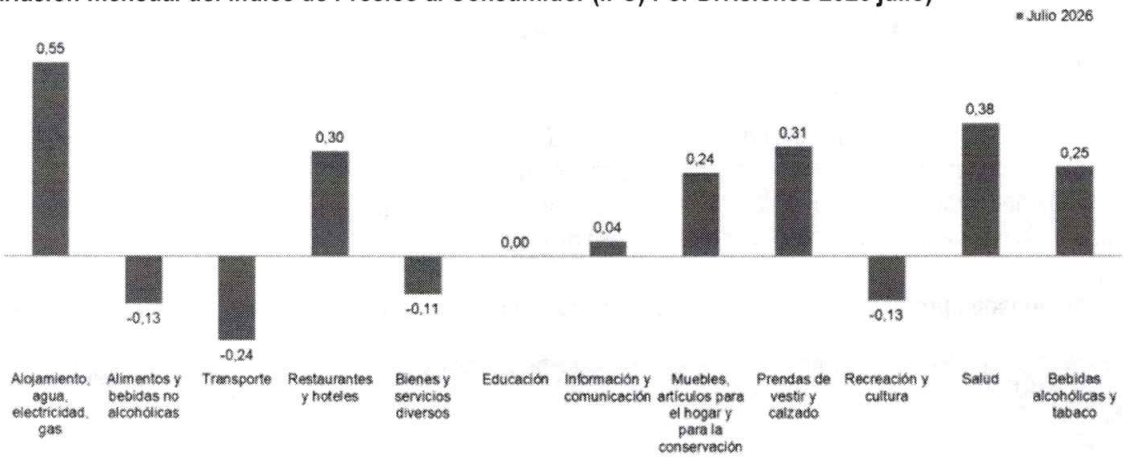

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL DEL IPP DE PRODUCCIÓN NACIONAL[6]

Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

IPP Producción Nacional Variación mensual julio 2026pr

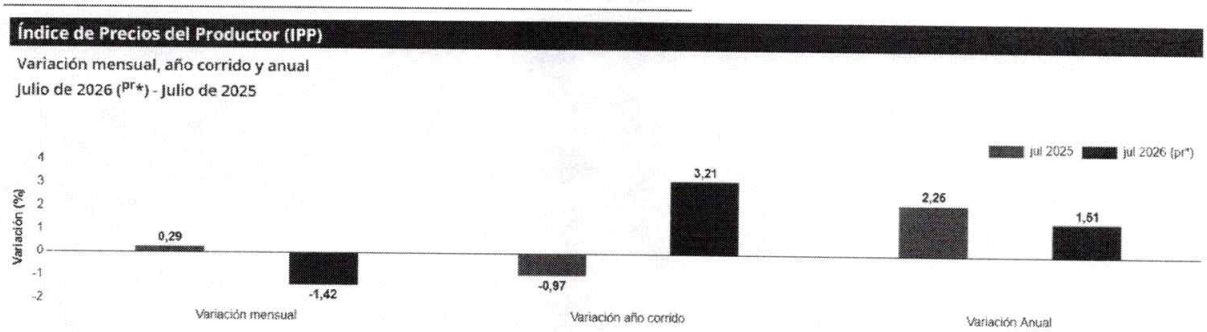

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Fuente: DANE-IPP

En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva

Variación y contribución anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C julio 2026p

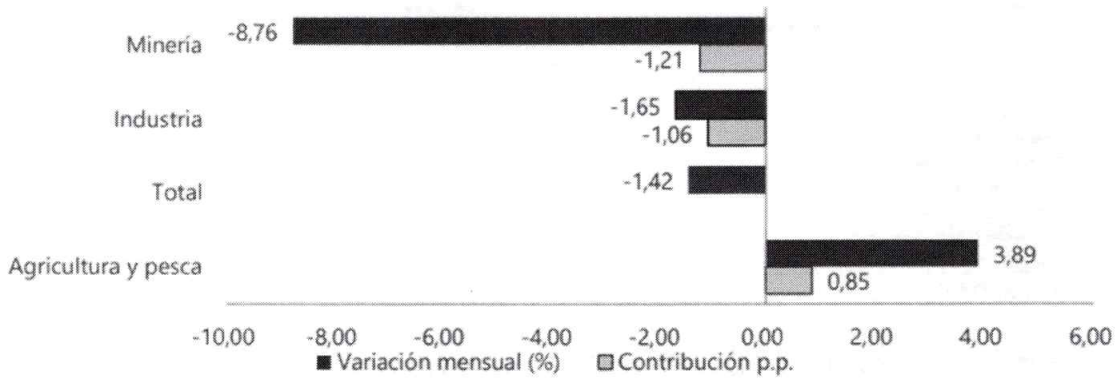

Fuente: DANE-IPP

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-10,62%), Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (-9,67%) y Hulla, sin aglomerar (-4,91%), que en conjunto restaron 1,58 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Frutas de pepita y frutas de hueso (24,38%), Café (5,57%) y Arroz, semiblanqueado, blanqueado o molido (2,45%), que en conjunto aportaron 1,15 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Variación y contribución anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C julio 2026pr

Minería Variación -8,76% Contribución -1,21 p.p*			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	-10,62	-1,03
11010	Hulla, sin aglomerar	-4,91	-0,13
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-6,53	-0,05
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-6,44	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la divi	-6,44	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
Industria **Variación -1,65% Contribución -1,06 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	-9,67	-0,42
33370	Otros Combustibles	-5,90	-0,07
33341	Queroseno	-9,29	-0,05
16202	Sal procesada (refinada, yodada)	4,75	0,01
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	1,32	0,02
23161	Arroz, semiblanqueado, blanqueado o molido	2,45	0,03
Agricultura, ganadería y pesca **Variación 3,89% Contribución 0,85 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	24,38	1,06
01610	Café	5,57	0,06
01210	Hortalizas de hoja o de tallo	6,27	0,03
01490	Otros frutos oleaginosos	-9,79	-0,06
01313	Plátanos	-8,22	-0,06
01510	Papas	-7,81	-0,08

Fuente: DANE-IPP

Indicadores Macroeconómicos[7]

En el primer trimestre de 2026 (enero–marzo), el PIB a precios constantes aumentó 2,2 % con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el comportamiento del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa que las actividades profesionales, científicas y técnicas; y las actividades de servicios administrativos y de apoyo registraron un crecimiento anual de 2,2 %. Este comportamiento se explica por el incremento de 2,2 % en el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y de 2,1 % en las actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gráfico. Variación anual del PIB total, valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y subsectores (precios constantes), 2020–2026pr (I trimestre)

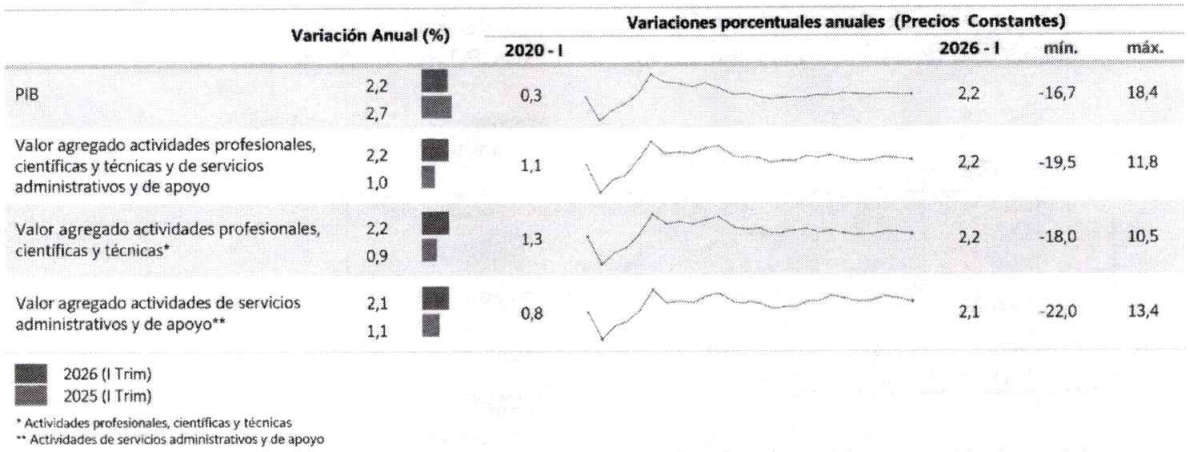

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Empleo

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue de 24.277 miles de personas. La rama de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos participó con el 7,8 % del total de ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0 %, mientras que los ocupados en esta rama de actividad económica aumentaron 6,4 % con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.902 miles de personas se encontraban ocupadas en la rama de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, lo que representó un incremento de 114 miles de personas frente a abril de 2025, cuando se registraron 1.788 miles de ocupados. De esta manera, la rama contribuyó con 0,5 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada del país.

La denominación es consistente con la agrupación utilizada por el DANE en las cuentas nacionales, en la cual se integran las Actividades profesionales, científicas y técnicas y las Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Principales indicadores del mercado laboral

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)

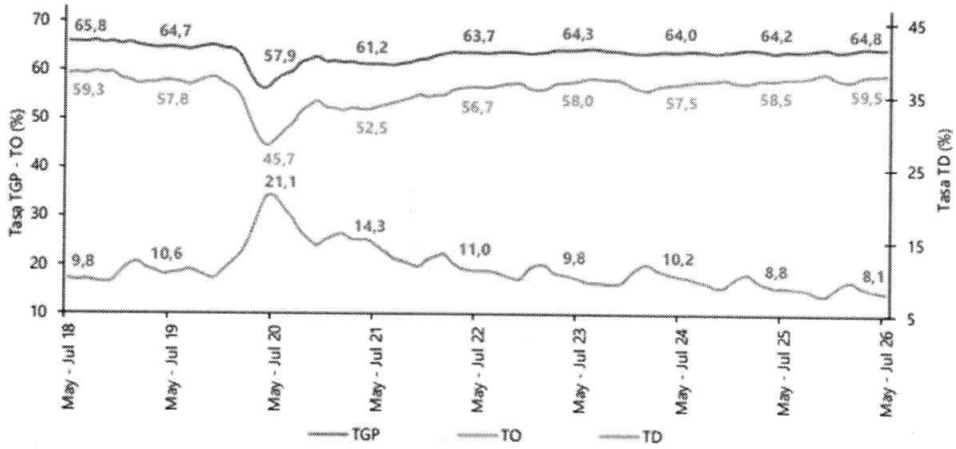

Fuente: DANE, GEIH

En el trimestre móvil mayo-julio de 2026, la tasa de desocupación (TD) para el total nacional se ubicó en 8,1 %, disminuyendo frente al 8,8 % registrado en el mismo periodo de 2025. Por su parte, la tasa global de participación (TGP) alcanzó el 64,8 %, superior al 64,2 % observado en mayo-julio de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación (TO) se situó en 59,5 %, frente al 58,5 % registrado en el mismo periodo del año anterior.

Esto refleja una reducción de 0,7 puntos porcentuales en la tasa de desocupación, acompañada de aumentos de 0,6 puntos porcentuales en la TGP y de 1,0 punto porcentual en la tasa de ocupación entre mayo-julio de 2025 y mayo-julio de 2026.

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas junio (2018 - 2026))

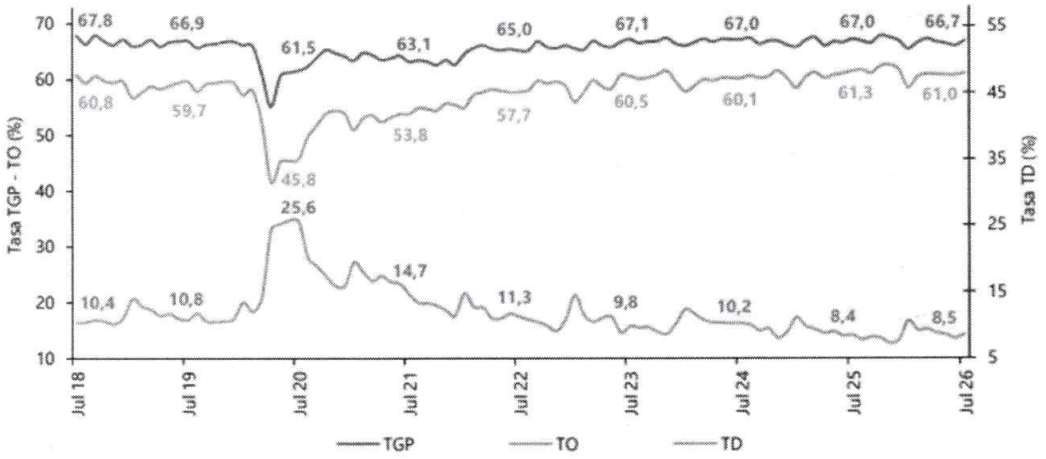

Fuente: DANE, GEIH.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación en julio de 2026 se ubicó en 8,5 %, lo que representó un aumento de 0,1 puntos porcentuales respecto a julio de 2025, cuando fue de 8,4 %. Por su parte, la tasa global de participación se situó en 66,7 %, registrando una disminución de 0,3 puntos porcentuales frente al 67,0 % observado en el mismo periodo de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación alcanzó el 61,0 %, inferior en 0,3 puntos porcentuales al 61,3 % registrado en julio de 2025.

Población ocupada según rama de actividad, julio 2026

En julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue de 24.547 mil personas, lo que representó un aumento de 578 mil personas frente a julio de 2025, cuando se registraron 23.969 mil ocupados.

En julio de 2026, la rama de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos registró 1.917 mil personas ocupadas, equivalentes al 7,8 % del total nacional. Frente a julio de 2025, cuando registró 1.936 mil ocupados, presentó una disminución de aproximadamente 20 mil personas y una contribución de -0,1 puntos porcentuales a la variación del empleo nacional.

Rama de actividad	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución (p.p.)
Población ocupada total	23.969	24.547	100	578	—
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Población ocupada según posición ocupacional, julio de 2026

En julio de 2026, la posición ocupacional que más aportó positivamente a la variación de la población ocupada en el total nacional fue Trabajador por cuenta propia, con una contribución de 1,7 puntos porcentuales, seguida de Patrón o empleador, con 0,6 puntos porcentuales, y Obrero, empleado del gobierno, con 0,5 puntos porcentuales.

En términos absolutos, los trabajadores por cuenta propia aumentaron en 413 mil personas, al pasar de 9.774 mil ocupados en julio de 2025 a 10.187 mil en julio de 2026. Por su parte, los patrones o empleadores aumentaron en 150 mil personas y los obreros o empleados del gobierno en 130 mil personas. En contraste, la posición Jornalero o Peón registró una disminución de 185 mil personas, con una contribución de -0,8 puntos porcentuales.

Tabla Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil Mayo - julio-2026
Para el trimestre móvil mayo–julio de 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23,0 %), Cartagena (13,6 %) y Sincelejo (13,0 %). Por el contrario, las menores tasas se presentaron en Medellín A.M. (7,0 %), Bucaramanga A.M. (7,2 %) y Pereira A.M. (7,5 %).

Como referencia, la tasa de desocupación para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 8,5 %, mientras que para el total nacional fue de 8,1 %.

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Gráfico. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas febrero-junio -2026

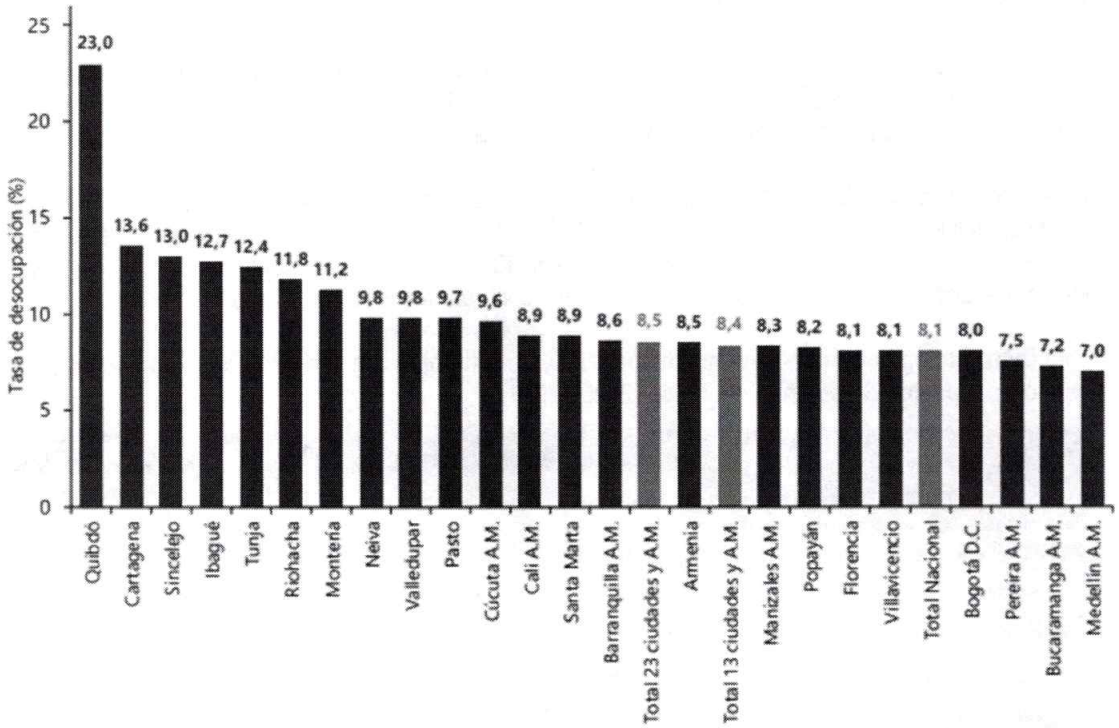

Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes de junio 2026

Para julio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.399 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,7%) y Estudiando (23,5%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.399**	**14.530**	**100**	**131**	
Oficios del Hogar	7.769	7.947	54,7	179	1,2
Estudiando	3.367	3.413	23,5	46	0,3
Otros*	3.263	3.170	21,8	-93	-0,6

Fuente: DANE, GEIH

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA[8]

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).

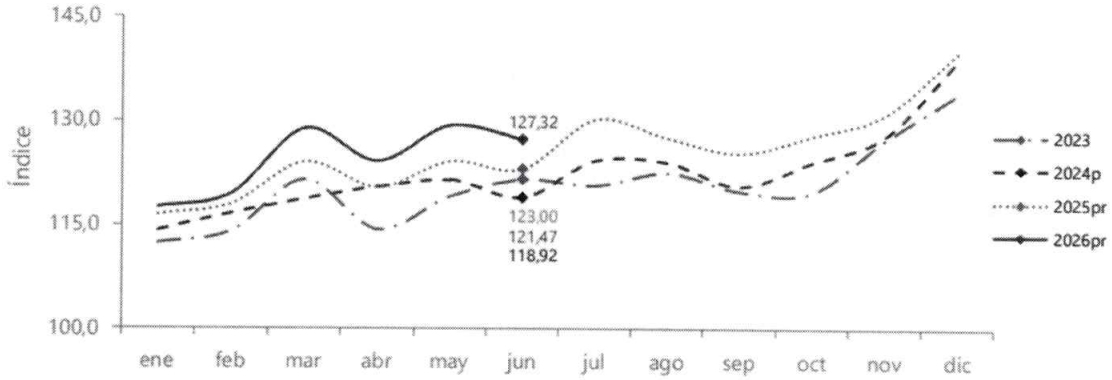

Fuente: DANE, ISE

Gráfico. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024 - 2026pr (Junio)

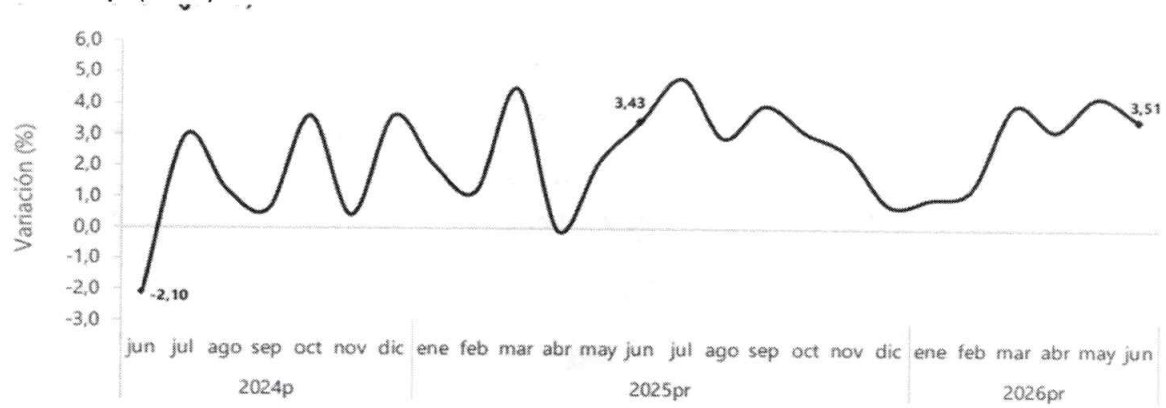

Fuente: DANE, ISE

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67)

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Resultados del índice de las actividades secundarias

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 95,79, lo que representó un crecimiento de 3,21% respecto al mes de junio de 2025pr (92,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de junio de 2025pr (96,25)

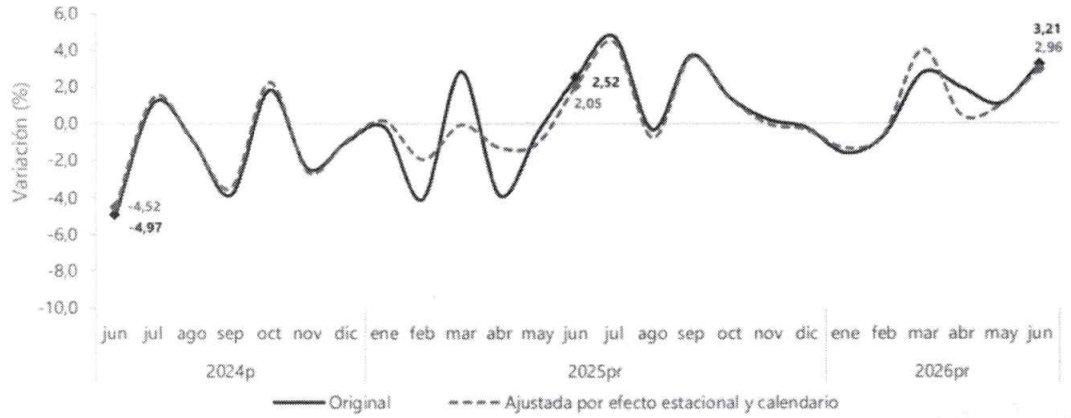

Fuente: DANE, ISE

Detalle de las tasas de crecimiento en volumen1 y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas 2026 pr (junio)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Jun 2026pr / Jun 2025pr	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	0,58	0,00
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	3,21	0,34
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,76	0,20
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,82	0,29
	Información y comunicaciones	-2,59	-0,08
	Actividades financieras y de seguros	8,65	0,43
	Actividades inmobiliarias	2,11	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,79	0,22
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,82	1,97
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**3,51**	**3,51**

Fuente: DANE, ISE

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES

Exportaciones [9]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025.

Millones de dólares FOB

Principales grupos de productos	Junio				Enero - Junio			
	2025[p]	2026[p]	Variación (%)	Contribución a la variación	2025[p]	2026[p]	Variación (%)	Contribución a la variación
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**	**7,0**	**24.389,3**	**27.844,0**	**14,2**	**14,2**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3
Manufacturas [3]	888,1	909,6	2,4	0,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3
Otros sectores [4]	302,6	426,2	40,8	3,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1

Fuente: DIAN – Exportaciones

Valor FOB de las exportaciones y variación anual
Junio (2024/2026)p

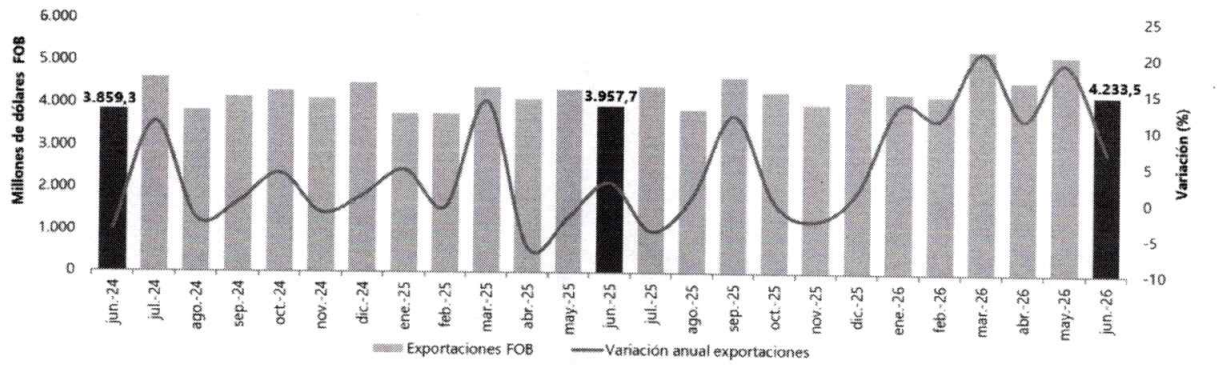

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3 25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Exportaciones según países de destino

En junio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 23,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Brasil, India, México y Canadá.

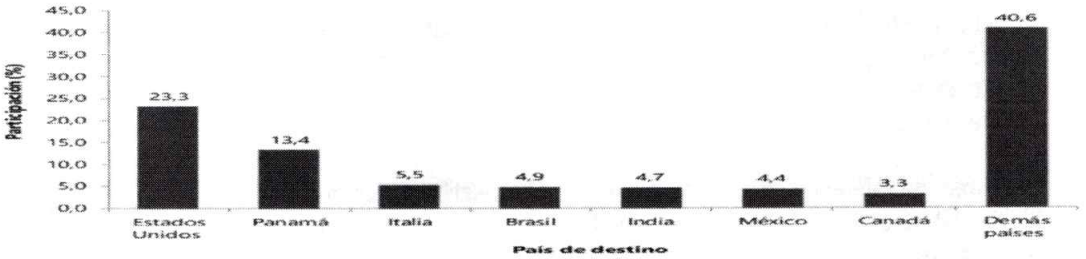

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,9 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (7,0%). En contraste, las ventas externas a Estados Unidos contribuyeron con 8,2 puntos porcentuales negativos a la variación total.

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. junio (2026/2025) p

País destino/Subgrupo CUCI	Junio 2025	Junio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**	**100,0**
Panamá	**258,2**	**565,7**	**119,1**		**7,8**	**13,4**
Petróleo crudo	226,0	518,1	129,2	113,1	7,4	12,2
Otras variedades de hulla	0,0	5,9	**	2,3	0,1	0,1
Demás	32,2	41,8	29,5	3,7	0,2	1,0
Italia	**29,9**	**231,4**	*		**5,1**	**5,5**
Oro no monetario	7,9	160,2	*	510,0	3,8	3,8
Demás	22,0	71,2	224,1	164,8	1,2	1,7
Brasil	**137,7**	**205,6**	**49,3**		**1,7**	**4,9**
Cloruro de polivinilo	16,6	38,6	132,0	15,9	0,6	0,9
Demás	121,1	167,1	38,0	33,4	1,2	3,9
México	**118,8**	**186,6**	**57,1**		**1,7**	**4,4**
Otras variedades de hulla	11,5	37,0	223,0	21,5	0,6	0,9
Demás	107,3	149,5	39,3	35,6	1,1	3,5
Bonaire, San Eustaquio y Saba	**0,0**	**44,6**	**		**1,1**	**1,1**
Combustibles para calderas (fuel oils)	0,0	44,6	**	0,0	1,1	1,1
Demás	0,0	0,0	**	0,0	0,0	0,0
Japón	**32,9**	**70,6**	**114,7**		**1,0**	**1,7**
Otras variedades de hulla	0,0	27,8	**	84,4	0,7	0,7
Demás	32,9	42,8	30,3	30,3	0,3	1,0
Estados Unidos	**1.307,6**	**985,0**	**-24,7**		**-8,2**	**23,3**
Petróleo crudo	401,1	231,1	-42,4	-13,0	-4,3	5,5
Demás	906,4	753,9	-16,8	-11,7	-3,9	17,8
Demás países	**2.072,7**	**1.944,1**	**-6,2**		**-3,2**	**45,9**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En junio de 2026, el aumento en las exportaciones a Panamá se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo (129,2%) y Otras variedades de hulla en comparación con junio de 2025.

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la caída de las exportaciones a Estados Unidos fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-42,4%).

IMPORTACIÓN[10]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Millones de dólares CIF

Principales grupos de productos	Mayo				Enero - Mayo			
	2025p	2026p	Variación (%)	Contribución a la variación	2025p	2026p	Variación (%)	Contribución a la variación
Total	**6.135,3**	**6.785,3**	**10,6**	**10,6**	**28.178,1**	**31.300,0**	**11,1**	**11,1**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	898,2	922,7	2,7	0,4	4.198,2	4.516,5	7,6	1,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	680,7	920,2	35,2	3,9	3.243,3	3.195,1	-1,5	-0,2
Manufacturas [3]	4.550,0	4.921,0	8,2	6,0	20.714,5	23.548,6	13,7	10,1
Otros sectores [4]	6,2	21,4	244,3	0,2	22,1	39,8	79,7	0,1

Fuente: DIAN - DANE

Fuente: DIAN – DANE

Valor CIF de las importaciones y variación anual Mayo (2024 – 2026)

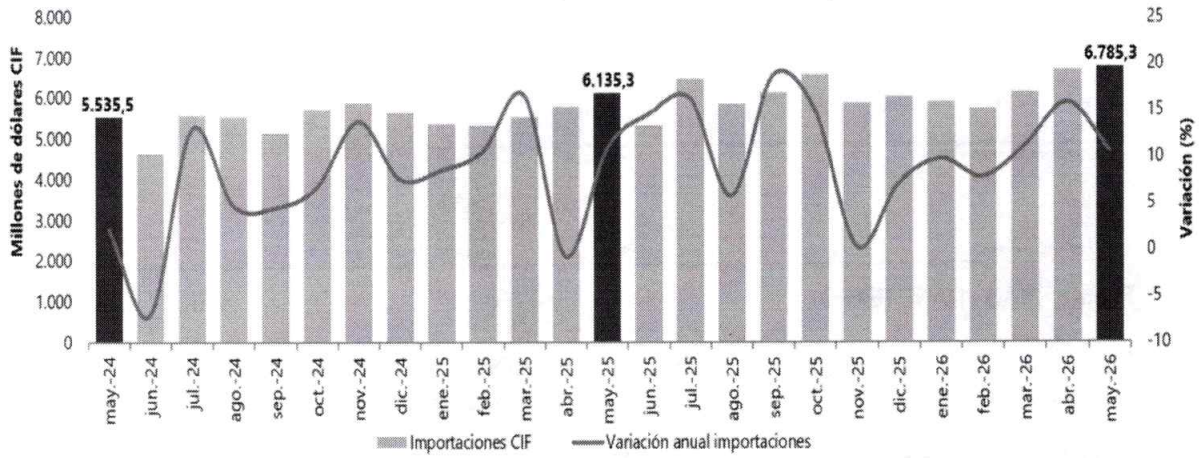

Fuente: DIAN - DANE

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Importaciones según país de origen

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen junio 2026

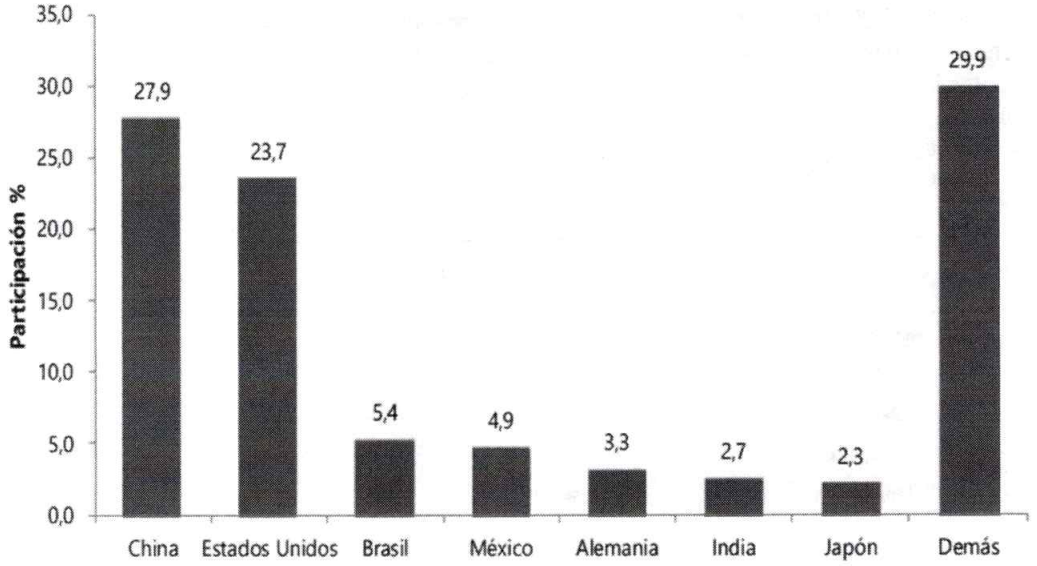

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,0%) y Estados Unidos (32,9%) al aportar en conjunto 16,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (27,0%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-26,6%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

Comportamiento general de la balanza comercial

En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US$1.099,8 millones FOB.

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

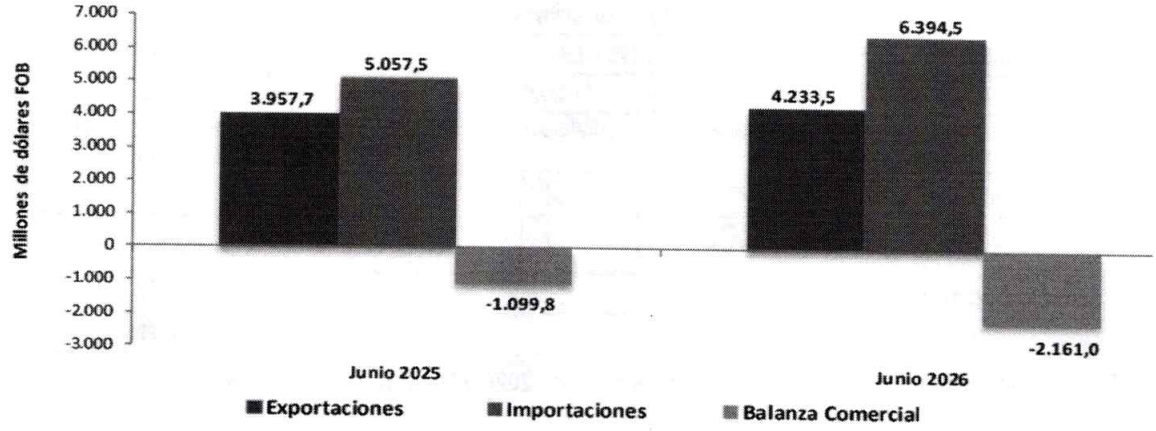

Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2026[11]

Para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual se fijó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). Este valor fue establecido inicialmente mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y posteriormente fijado de manera transitoria mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026.

El auxilio de transporte para 2026 fue fijado mediante el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025 en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095). Para los trabajadores que tienen derecho a este auxilio, la suma del salario mínimo y el auxilio de transporte asciende a DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) mensuales.

Que, la determinación del incremento del salario mínimo, vital y móvil para el año 2026 se sustentó en la integración de los siguientes parámetros técnicos: la inflación esperada para el año 2025, conforme a las proyecciones del Banco de la República; la productividad total de factores, según información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-; la contribución de los salarios al ingreso nacional y la participación del trabajo en los ingresos mixtos, con base en las cuentas nacionales del DANE; el crecimiento estimado de la economía para 2025 (PIB), conforme a proyecciones oficiales del Banco de la República; y el componente de cierre progresivo de la brecha hacia un ingreso de suficiencia, estimado a partir del estudio técnico de la OIT de 2024, cuyos resultados se detallan a continuación:[12]

[11] https://www.presidencia.gov.co/Documents/251230-Decreto-1469-MinTrabajo.pdf

[12] https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Tabla método agregado de parámetros para el salario mínimo vital 2026

Salario mínimo mensual legal vigente 2025 en pesos		**$ 1.423.500**
A. Inflación 2025 esperada (Banco de la República, expectativas)	5,30%	Cierre de brecha parcial del salario mínimo al salario vital - ajuste progresivo (OIT, 2024). 9,4%
B. Productividad Total de Factores (PTF). 3 Trim 2025 – DANE	0,91%	
C. Contribución de salarios al ingreso nacional (I-II T 2024-2025) DANE	2,81%	
D. Contribución de salarios al ingreso nacional mixto ponderado (alfa: 66%). DANE	1,65%	
E. Crecimiento estimado del PIB 2025. DANE	2,90%	
Aumento % del salario mínimo (A+B+C+D+E+F)		**23,0%**
Aumento $ del salario mínimo		$ 327.405
Salario mínimo vital 2026		**$ 1.750.905**

Fuente: Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 y Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)[13]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La siguiente es la variación que ha tenido en los últimos días

[13] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

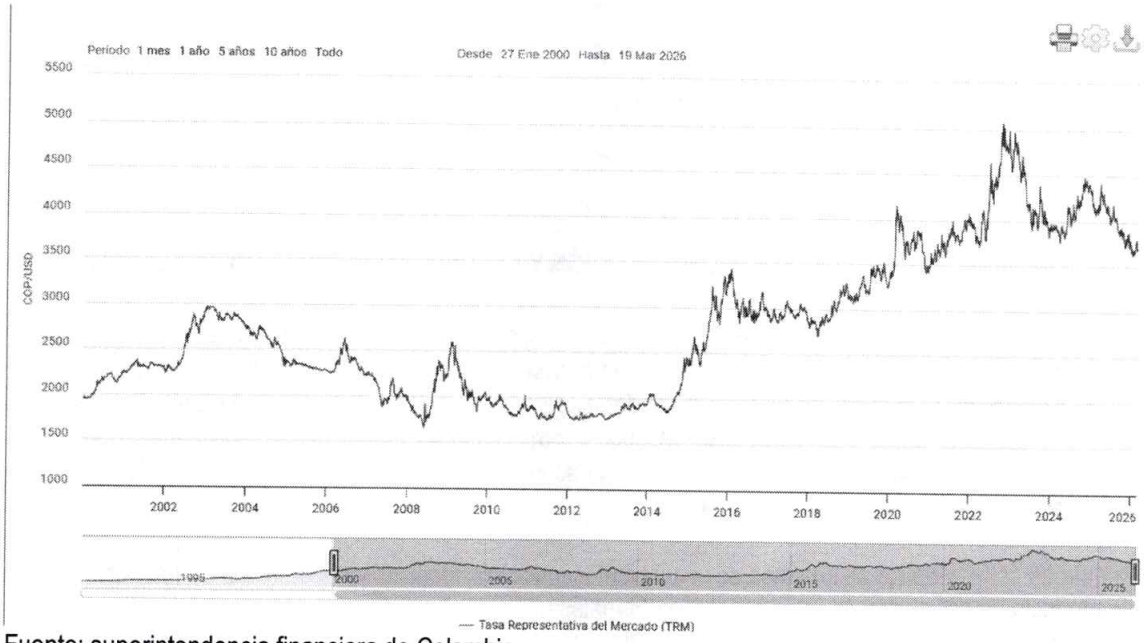

Fuente: superintendencia financiera de Colombia

2.3. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA	Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)	www.andi.com.co
Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)	www.fenalco.com.co
Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)	www.acopi.org.co
Red de Cámaras de Comercio (CONFECÁMARAS)	www.confecamaras.org.co
Superintendencia de Sociedades	www.supersociedades.gov.co
Asociación Colombiana de Ingenieros	Asociación Colombiana de Ingenieros
Comité Asesor de Comercialización	https://www.cac.org.co/
Sociedad Colombiana de Arquitectos	www.sociedadecolombianadearquitectos.org

Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Federación Colombiana de Gestión Humana - ACRIP	www.acripnacional.org
Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX)	www.analdex.org

2.4. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

A diferencia de los mercados de bienes físicos, la prestación del servicio objeto del proceso se desarrolla mediante una secuencia técnica e interdisciplinaria. Inicia con el alistamiento, recopilación y revisión de información; continúa con el seguimiento y verificación de las actividades desarrolladas por el consultor; comprende la evaluación de los productos de seguimiento y evaluación, diagnóstico y formulación; incorpora la revisión de los estudios básicos de amenazas y la cartografía; y se complementa con el acompañamiento a las instancias de participación ciudadana, concertación, consulta, aprobación y adopción.

La entrega se materializa en informes de seguimiento, conceptos técnicos y documentos de revisión y evaluación de los productos presentados por el consultor, en formatos digitales y, cuando se requiera, físicos. La prestación exige coordinación entre especialistas y disponibilidad para atender mesas técnicas, jornadas de participación, observaciones institucionales y ajustes derivados de las instancias legalmente previstas para la revisión del EOT.

La dinámica de producción, distribución y entrega aplicable al presente proceso corresponde al sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, particularmente a las actividades de interventoría y consultoría relacionadas con ordenamiento territorial, planificación, gestión del riesgo, estudios ambientales, cartografía, sistemas de información geográfica y participación social.

A diferencia de los sectores asociados a la producción de bienes u obras físicas, la ejecución de este tipo de interventorías se fundamenta principalmente en la capacidad técnica y organizacional del prestador, la conformación de equipos interdisciplinarios, la revisión y evaluación de información, el seguimiento a las actividades contractuales, la interacción con actores institucionales y comunitarios y la emisión de los conceptos e informes requeridos.

En este mercado intervienen empresas de interventoría, personas naturales y jurídicas especializadas, universidades y demás organizaciones con capacidad para desarrollar actividades de seguimiento, control y evaluación de contratos de consultoría territorial y ambiental, así como profesionales de diferentes disciplinas cuya participación permite verificar integralmente los componentes requeridos para la revisión general de un instrumento de ordenamiento territorial.

Producción del servicio

La producción del servicio se desarrolla mediante la ejecución articulada de actividades técnicas, jurídicas, administrativas y financieras orientadas al seguimiento, control, revisión y evaluación de los diferentes componentes y productos que integran la Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.

Dentro de esta dinámica se encuentran, entre otras, las actividades relacionadas con:

- Revisión y verificación de la información recopilada y analizada por el consultor.
- Seguimiento a las actividades de levantamiento y verificación de información en campo.
- Revisión y evaluación del seguimiento y evaluación del instrumento vigente.
- Revisión y evaluación del diagnóstico territorial.
- Verificación de los estudios básicos de amenaza y riesgo requeridos.
- Revisión de la formulación del modelo de ocupación territorial y de sus componentes.
- Verificación de la información geográfica y cartográfica.
- Seguimiento a los procesos de participación ciudadana.
- Revisión y evaluación del Documento Técnico de Soporte, Proyecto de Acuerdo, Documento Resumen y demás productos exigidos.
- Seguimiento y acompañamiento técnico durante las instancias de concertación, consulta, aprobación y adopción.

La prestación del servicio requiere, por tanto, la articulación de un equipo interdisciplinario, dado que la interventoría debe verificar el cumplimiento de los componentes físicos, ambientales, sociales, económicos, jurídicos e institucionales que integran la Revisión General del EOT.

Distribución, coordinación y transferencia de la información

En este tipo de interventorías, la distribución no corresponde a la movilización física de bienes, sino a los procesos de intercambio, revisión, verificación y entrega de información entre el consultor, la Entidad, la interventoría, las autoridades competentes y los diferentes actores que participan en el proceso.

La dinámica de intercambio de información comprende la recepción de insumos institucionales, bases de datos, cartografía y estudios presentados por el consultor; su revisión y evaluación; la verificación de avances; la formulación y seguimiento de observaciones; y la emisión de conceptos e informes sobre los productos requeridos.

La adecuada coordinación entre los diferentes actores resulta especialmente relevante debido a que determinados componentes del proceso requieren información o pronunciamientos provenientes de entidades externas, autoridades ambientales, prestadores de servicios públicos, organismos sectoriales y demás instituciones con competencias relacionadas con el ordenamiento territorial.

Ejecución y entrega de los productos

La ejecución de la interventoria se desarrolla de manera progresiva conforme al cronograma, plan de trabajo y alcance técnico establecidos para cada componente. Los productos de la consultoría son objeto de revisión, evaluación y formulación de observaciones por parte de la interventoría, permitiendo verificar el cumplimiento de las diferentes etapas de la Revisión General del EOT.

La entrega comprende los informes de seguimiento, conceptos técnicos, observaciones y demás documentos que soporten la revisión y evaluación de los documentos técnicos y jurídicos, información cartográfica, bases de datos geográficas, estudios, soportes de participación y demás productos establecidos en las especificaciones técnicas de la consultoría.

Igualmente, el servicio comprende el seguimiento y acompañamiento de la interventoría durante las instancias posteriores a la elaboración de los documentos técnicos, particularmente aquellas relacionadas con la concertación ambiental, consulta, aprobación y adopción del instrumento, de conformidad con las competencias y procedimientos previstos en la normativa aplicable.

Factores que inciden en la dinámica del sector

La prestación de servicios de interventoría a contratos de consultoría en ordenamiento territorial puede verse condicionada por diferentes factores que inciden en el desarrollo de las actividades de seguimiento, control y evaluación, así como en los tiempos requeridos para la revisión de los productos, entre ellos:

- Disponibilidad, calidad y actualización de la información territorial existente.
- Extensión y características físicas, ambientales y socioeconómicas del municipio.
- Complejidad de los estudios técnicos objeto de revisión.
- Disponibilidad de profesionales con experiencia especializada.
- Condiciones de acceso a las diferentes zonas del territorio.
- Participación y disponibilidad de actores institucionales y comunitarios.
- Oportunidad en el suministro de información por parte de otras entidades.
- Tiempos asociados a la revisión de productos, formulación y atención de observaciones.
- Desarrollo de las instancias de concertación, consulta, aprobación y adopción.
- Variaciones en los costos laborales y operativos asociados a la prestación del servicio.

En términos generales, el mercado nacional dispone de empresas y equipos profesionales con capacidad para desarrollar actividades de interventoría a contratos de consultoría relacionados con planificación y ordenamiento territorial. La información empresarial analizada para el presente estudio evidencia, además, presencia y crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas, lo que permite identificar una oferta potencial de servicios relacionados con el objeto contractual.

En consecuencia, la dinámica del sector se caracteriza principalmente por la prestación intensiva de servicios profesionales especializados, el seguimiento y control de las actividades contractuales, la revisión y evaluación de información territorial y la entrega progresiva de informes y conceptos técnicos, más que por procesos de fabricación, almacenamiento o distribución física de bienes.

2.5. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Sector económico: Servicios profesionales, científicos y técnicos.
Subsector: Interventoría y consultoría técnica especializada.

Rama específica: Interventoría a contratos de consultoría en ordenamiento territorial, planificación territorial, gestión del riesgo, estudios ambientales y cartografía.

Tipo de proyecto:

- Interventoría a la revisión general de instrumentos de ordenamiento territorial.
- Seguimiento y control de estudios técnicos y territoriales.
- Interventoría a consultorías en planificación y ordenamiento municipal.
- Revisión y verificación de estudios básicos de amenaza y riesgo.
- Seguimiento y evaluación de información geográfica y cartográfica.

Productos y actividades incluidas en este tipo de proyecto:

- Revisión y evaluación del seguimiento y evaluación del instrumento de ordenamiento territorial vigente.
- Revisión y evaluación del diagnóstico territorial.
- Verificación de los estudios básicos de amenaza y riesgo.
- Revisión de la formulación del modelo de ocupación territorial.
- Revisión y evaluación del Documento Técnico de Soporte – DTS.
- Verificación de la cartografía temática y de la estructuración de información geográfica.
- Seguimiento a los procesos de participación ciudadana.
- Revisión y evaluación del Proyecto de Acuerdo y Documento Resumen.
- Seguimiento y acompañamiento en las instancias de concertación, consulta, aprobación y adopción del EOT.

3. TECNICO

El Municipio de San José del Fragua – Caquetá requiere contratar una interventoría cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA".**

La interventoría a la Revisión General del EOT corresponde a un servicio de carácter multidisciplinario, orientado al seguimiento, control y verificación del cumplimiento de los contenidos y procedimientos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

Desde el punto de vista técnico, la interventoría comprende la revisión y evaluación de los productos elaborados por el consultor, relacionados con el análisis del instrumento de ordenamiento territorial vigente y de las condiciones actuales del territorio, con el propósito de verificar su consistencia técnica, el cumplimiento de las especificaciones contractuales y su correspondencia con las condiciones ambientales, sociales, económicas, funcionales e institucionales del municipio.

El desarrollo de la interventoría comprende, entre otros aspectos, la revisión y evaluación del Seguimiento y Evaluación, el Diagnóstico Territorial, los Estudios Básicos de Amenaza y Riesgo, la Formulación de los componentes

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

general, urbano y rural, la definición de programas y proyectos, los instrumentos de gestión y financiación, la cartografía y la información geográfica requerida para soportar las decisiones de ordenamiento.

De acuerdo con el Documento Técnico del proyecto, la interventoría deberá verificar que el diagnóstico territorial aborde las dimensiones ambiental, económica, sociocultural, funcional e institucional, y que concluya con una síntesis territorial que sirva de soporte para la formulación. A su vez, deberá revisar que la etapa de formulación desarrolle el modelo de ocupación territorial, los componentes general, urbano y rural, los programas y proyectos, los instrumentos de gestión y financiación y la cartografía correspondiente.

La interventoría comprende igualmente la revisión y evaluación del Documento Técnico de Soporte – DTS, el Proyecto de Acuerdo, el Documento Resumen y los demás documentos y productos asociados al proceso de Revisión General del EOT, así como el seguimiento y acompañamiento técnico durante las instancias de concertación, consulta, aprobación y adopción.

La ejecución del servicio requiere la participación articulada de profesionales de diferentes disciplinas, la revisión y verificación de información técnica y cartográfica, el seguimiento a las actividades de campo y participación ciudadana, y la coordinación con las entidades e instituciones que intervienen en las distintas etapas del proceso.

En consecuencia, desde el componente técnico, la interventoría se caracteriza por el seguimiento y control especializado de las actividades contractuales, la revisión y evaluación interdisciplinaria de los productos elaborados por el consultor y la emisión de conceptos técnicos sobre los documentos jurídicos, técnicos y cartográficos necesarios para la Revisión General del EOT.

4. REGULATORIO.

Regulaciones del mercado

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto aquella que influye en el mercado del bien, obra o servicio requerido, como la que regula de manera particular la actividad de los proveedores y compradores, incluyendo disposiciones de carácter contractual, económico, ambiental, territorial, tributario, técnico y de cualquier otra naturaleza que pueda incidir en la estructuración y ejecución del contrato.

De igual manera, deben considerarse las modificaciones recientes al marco normativo y su incidencia sobre el objeto a contratar, así como la existencia de normas técnicas, estándares, lineamientos sectoriales y autoridades de regulación, vigilancia o control relacionadas con la prestación del servicio.

Para el presente proceso, el marco regulatorio comprende tanto las disposiciones generales de la contratación estatal y el ejercicio de la interventoría como aquellas específicamente aplicables a la Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de San José del Fragua, incluyendo ordenamiento territorial, gestión ambiental, gestión del riesgo de desastres, participación ciudadana, información geográfica y cartográfica y Sistema General de Regalías.

Definida la contratación estatal como un proceso, esta comprende una sucesión ordenada de actuaciones que se desarrollan antes, durante y después de la celebración del contrato, las cuales pueden agruparse en:

- Actividades Precontractuales
- Actividades Contractuales
- Actividades Postcontractuales

La planeación constituye una etapa fundamental dentro de la contratación estatal, en cuanto permite definir de manera previa la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto contractual, alcance, productos, presupuesto, plazo, riesgos, condiciones técnicas y demás elementos requeridos para estructurar adecuadamente el proceso de selección.

En el presente caso, la planeación contractual se articula con la estructuración técnica y financiera del proyecto de inversión correspondiente a la Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de San José del Fragua, así como con el Documento Técnico, el presupuesto aprobado, los estudios y análisis de mercado y demás documentos que soportan la contratación de la interventoría.

Finalidad de la Contratación Estatal – Ley 80 de 1993
De conformidad con la Ley 80 de 1993, al celebrar y ejecutar contratos las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Los particulares que celebran y ejecutan contratos con las entidades estatales, además de desarrollar una actividad económica, colaboran con estas en el logro de sus fines y cumplen una función social que implica obligaciones.

En este contexto, la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de consultoría para la Revisión General del EOT constituye el mecanismo mediante el cual el Municipio busca garantizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la calidad y oportunidad de los productos requeridos para la revisión de su instrumento de ordenamiento territorial, conforme a las condiciones actuales del territorio y al marco normativo vigente.

¿Qué entidades se sujetan a esta Ley?
La Ley 80 de 1993 comprende dentro de las entidades estatales sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre otras, a la Nación, departamentos, distritos, municipios, áreas metropolitanas, asociaciones de municipios, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta en los términos establecidos legalmente y demás entidades y organismos públicos a los cuales la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

En consecuencia, el Municipio de San José del Fragua – Caquetá, en su calidad de entidad territorial, adelanta el presente proceso conforme a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus normas reglamentarias y las demás disposiciones aplicables.

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Modalidades de Contratación Estatal

Las modalidades de selección previstas dentro del Sistema de Compra Pública comprenden:

- LICITACIÓN PÚBLICA
- SELECCIÓN ABREVIADA
- CONCURSO DE MÉRITOS
- CONTRATACIÓN DIRECTA
- MÍNIMA CUANTÍA

Para el presente proceso, atendiendo a que el objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de un contrato de consultoría para la Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, la modalidad de selección corresponde al CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con las disposiciones que regulan la selección de consultores y los contratos de interventoría.

Regulación jurídica del Sector

Normas generales de contratación estatal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: En especial los principios de la función administrativa, autonomía territorial y competencias de los municipios en materia de ordenamiento y desarrollo de su territorio.

LEY 80 DE 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se establecen las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

LEY 590 DE 2000: Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

LEY 816 DE 2003: Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

LEY 1150 DE 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales aplicables a la contratación con recursos públicos.

LEY 1474 DE 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DECRETO-LEY 4170 DE 2011: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y se determinan sus objetivos y estructura.

DECRETO-LEY 019 DE 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DECRETO 1082 DE 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta, entre otras materias, el Sistema de Compra Pública.

LEY 2069 DE 2020: Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia e incorpora disposiciones relacionadas con el acceso de determinados actores al Sistema de Compra Pública.

DECRETO 310 DE 2021: Por el cual se reglamentan disposiciones relacionadas con la implementación y obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifica el Decreto 1082 de 2015, en los aspectos que resulten aplicables.

DECRETO 1860 DE 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en aspectos relacionados con el Sistema de Compra Pública, Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, convocatorias limitadas y demás disposiciones reglamentarias.

DECRETO 142 DE 2023: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 para promover el acceso al Sistema de Compra Pública de las Mipymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria e incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación.

Normas de ordenamiento territorial

LEY 152 DE 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y se desarrollan disposiciones relacionadas con los procesos de planeación territorial.

LEY 388 DE 1997: Marco principal del ordenamiento territorial municipal y distrital. Regula la formulación, revisión, concertación, consulta, aprobación y adopción de los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial.

LEY 1454 DE 2011: Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se establecen principios y disposiciones para la organización político-administrativa del territorio.

DECRETO 1077 DE 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que compila las disposiciones reglamentarias relacionadas con el ordenamiento territorial.

DECRETO 1232 DE 2020: Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial y los procesos de revisión de los POT, PBOT y EOT.

LEY 2079 DE 2021: Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat y se modifican disposiciones de la Ley 388 de 1997 relacionadas con el ordenamiento territorial.

DECRETO 1106 DE 2026: Por medio del cual se adicionan disposiciones al Decreto 1077 de 2015 relacionadas específicamente con los **Esquemas de Ordenamiento Territorial – EOT**, incluyendo aspectos aplicables a su diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación, revisión y modificación.

DECRETO 1109 DE 2026: Por medio del cual se adicionan disposiciones al Decreto 1077 de 2015 relacionadas, entre otros aspectos, con acciones urbanísticas, participación democrática en los procesos de formulación, revisión y modificación de los instrumentos de ordenamiento territorial, espacio público e inventario general del espacio público.

Normas ambientales

LEY 99 DE 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y se establecen las competencias de las autoridades ambientales en materia de planificación y ordenamiento ambiental del territorio.

DECRETO 1076 DE 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuanto resulte aplicable a las determinantes ambientales, áreas protegidas, recurso hídrico, ecosistemas estratégicos y demás asuntos ambientales que deben ser considerados en el ordenamiento territorial.

Las determinantes ambientales, actos administrativos, planes de manejo, zonificaciones y demás instrumentos expedidos por las autoridades ambientales competentes que tengan incidencia en el territorio municipal deberán ser incorporados y considerados dentro del proceso de revisión general del EOT.

Gestión del riesgo de desastres

LEY 1523 DE 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, disponiendo su incorporación dentro de los procesos de planificación territorial.

DECRETO 1807 DE 2014, compilado en el Decreto 1077 de 2015: Establece las condiciones y escalas de detalle para la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de ordenamiento territorial y regula la elaboración de estudios básicos y detallados de amenaza y riesgo.

Participación ciudadana

LEY 388 DE 1997: Establece mecanismos e instancias de participación democrática durante la formulación y revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial.

LEY 1757 DE 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

DECRETO 1109 DE 2026: Incorpora disposiciones específicas relacionadas con la participación democrática en los procesos de formulación, revisión y modificación de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Información geográfica y cartográfica

RESOLUCIÓN IGAC 471 DE 2020 y sus modificaciones: Establece las especificaciones técnicas mínimas para los productos de cartografía básica oficial.

RESOLUCIÓN IGAC 529 DE 2020: Modifica disposiciones técnicas de la Resolución 471 de 2020 aplicables a la producción cartográfica.

RESOLUCIÓN IGAC 1421 DE 2021: Establece disposiciones relacionadas con la validación técnica y oficialización de productos cartográficos básicos.

La información geográfica generada dentro de la consultoría deberá mantener consistencia con los sistemas de referencia, escalas, bases de datos geográficas, metadatos y demás especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Sistema General de Regalías

Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra financiado con recursos del **Sistema General de Regalías – Asignación para la Paz**, resultan aplicables:

LEY 2056 DE 2020: Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.

DECRETO 1821 DE 2020: Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, que desarrolla las reglas relacionadas con la formulación, viabilización, aprobación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos financiados con estos recursos.

Las demás disposiciones, lineamientos, metodologías y requisitos técnicos aplicables a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Clasificación de actividades económicas

RESOLUCIÓN DANE 992 DE 2026: Mediante la cual se establece la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Revisión 5 Adaptada para Colombia – CIIU Rev. 5 A.C.**, utilizada como referencia para la caracterización económica de las actividades relacionadas con los servicios profesionales, científicos y técnicos vinculados al objeto de la contratación.

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO.

Análisis de la Demanda

El análisis orienta la contratación de la interventoría a la consultoría del Esquema de Ordenamiento Territorial de San José del Fragua. La necesidad comprende el seguimiento y la verificación de productos, obligaciones y avance de la consultoría. Se consulta la herramienta pública de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente mediante la clase UNSPSC 801016, Gerencia de proyectos, como referencia sectorial.

Se examina la clase 801016 entre 2020 y 2025, con información nacional de SECOP I y SECOP II. El detalle se concentra en 2025 y en el grupo Competitiva para caracterizar compradores y proveedores. Estas cifras agrupan diversos sectores y no corresponden exclusivamente a interventoría de POT, PBOT o EOT. Se complementan con cuatro fichas de interventorías de PBOT en Caloto, El Tambo, Puerto Leguízamo y Guapi, suscritas en 2025 y 2026, como antecedentes de objeto relacionado.

Consulta del tablero: 9 de octubre de 2026; actualización anunciada: 6 de octubre de 2026. La serie agregada excluye 2026 por ser parcial. Los valores se expresan en pesos corrientes por año de firma y no corresponden a pagos. El tablero filtra hasta el nivel de clase y anuncia la descarga temporalmente deshabilitada. Las fichas se analizan por separado, sin sumarlas a los agregados. Fuente sectorial: Herramienta de análisis de la demanda y de la oferta, ANCP-CCE.

Panorama sectorial de referencia y evolución anual

La suma anual de 2020 a 2025 comprende 92.906 contratos por $50.062.009.519.883: 45.101 de SECOP I y 47.805 de SECOP II. Para el detalle de 2025 se distinguen la categoría completa, el grupo competitivo y el concurso de méritos. Estos universos se superponen y las filas de la primera tabla no deben sumarse.

Universo de consulta	Contratos	Valor contractual informado
Clase 801016 (2020 a 2025)	92.906	$50.062.009.519.883
Clase 801016 (2025)	14.599	$13.798.422.616.967
Competitiva (2025)	1.974	$884.918.601.519
Concurso de méritos (2025)	943	$622.615.960.020

Año de firma	Registros SECOP I	Registros SECOP II	Total registros	Valor contractual informado
2020	12.970	4.083	17.053	$4.040.031.779.561
2021	11.064	7.773	18.837	$10.151.974.086.006
2022	7.570	6.966	14.536	$5.460.767.525.788
2023	5.728	8.739	14.467	$8.538.998.345.562
2024	3.973	9.441	13.414	$8.071.815.165.999
2025	3.796	10.803	14.599	$13.798.422.616.967
Total	45.101	47.805	92.906	$50.062.009.519.883

La serie anual presenta el mayor número de contratos en 2021, con 18.837 registros, y el mayor valor en 2025, con $13.798.422.616.967. El incremento del valor no demuestra un aumento equivalente de la demanda de interventorías de EOT: la clase incluye proyectos de diferentes sectores, cuantías y alcances. La serie sirve para reconocer actividad contractual y cambios en su composición, pero no para fijar el presupuesto de la interventoría mediante un promedio de esta categoría.

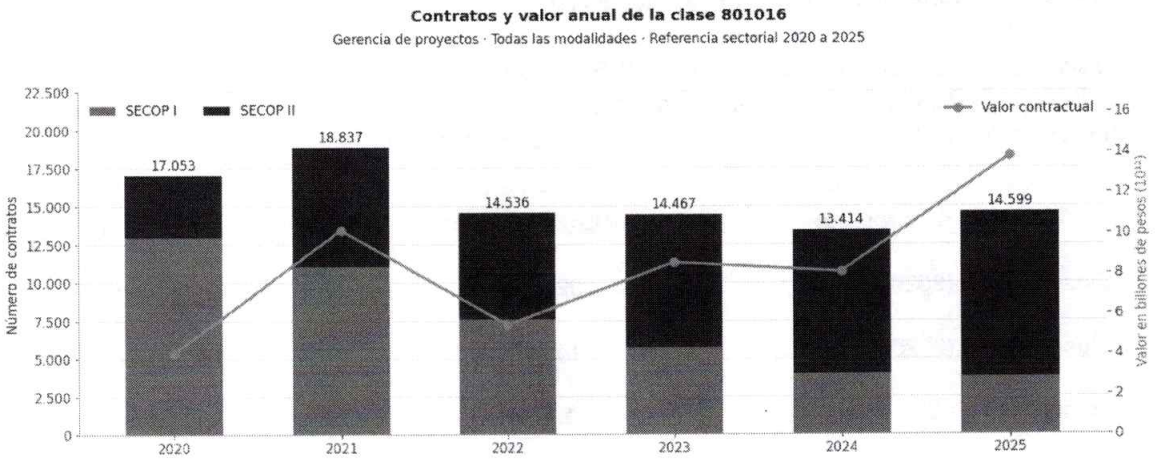

Figura 1. Contratos por plataforma y valor anual de la clase 801016, todas las modalidades, 2020 a 2025. Fuente: tablero ANCP-CCE. Elaboración propia.

Distribución por plataforma en la vigencia de referencia

En 2025, SECOP I registra 3.796 contratos por $634.412.795.695 y SECOP II registra 10.803 por $13.164.009.821.272. SECOP II representa el 74,00 % de los contratos y el 95,40 % del valor de la clase consultada. Esta distribución identifica la plataforma de publicación de los registros. No corresponde a una comparación de la calidad del servicio, a una distribución por tipo de instrumento territorial ni a una medición del número de posibles oferentes de la interventoría municipal.

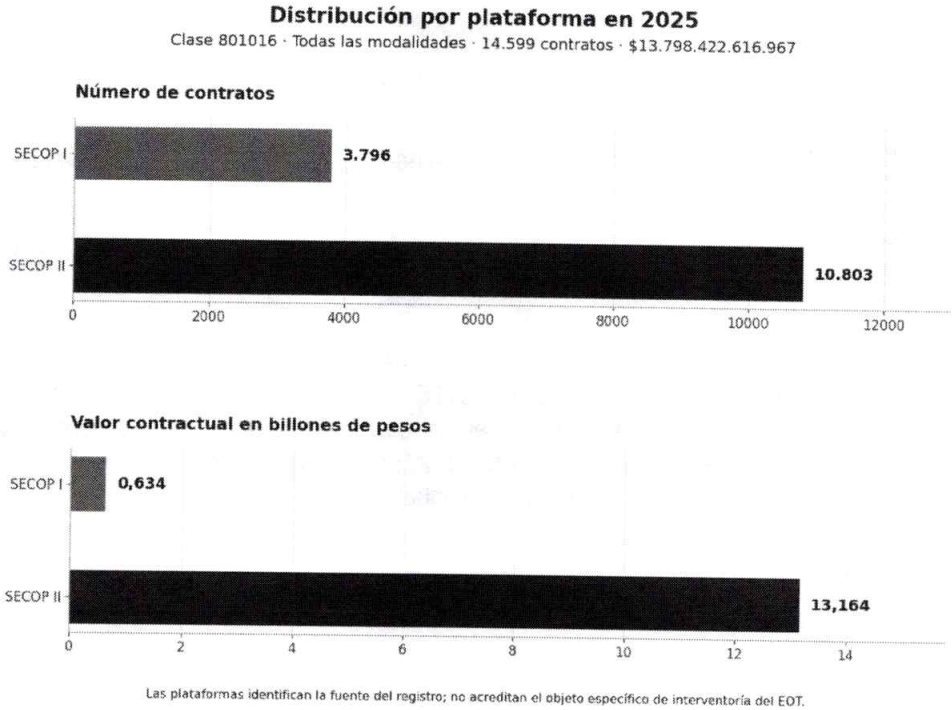

Figura 2. Número y valor de contratos por plataforma. Clase 801016, todas las modalidades, 2025. Fuente: tablero ANCP-CCE. Elaboración propia.

Modalidades de contratación

La siguiente tabla reproduce las modalidades mostradas por el tablero para la clase 801016 en 2025, sin restricción territorial. La participación se calcula sobre el valor total de $13.798.422.616.967. Se conserva la denominación de cada modalidad y se distingue este universo general del subconjunto competitivo utilizado posteriormente para analizar la oferta.

Modalidad registrada	Participación en valor	Valor contractual informado
Contratación directa	84,73 %	$11.690.730.926.617
Régimen Especial	8,86 %	$1.222.773.088.831
Concurso de Méritos	4,51 %	$622.615.960.020
Licitación Pública	0,91 %	$125.486.091.977
Licitación obra pública	0,65 %	$89.853.451.414
Mínima cuantía	0,24 %	$32.891.225.501
Selección abreviada subasta inversa	0,06 %	$8.490.251.083
Selección Abreviada de Menor Cuantía	0,04 %	$5.581.621.524

La contratación directa concentra el 84,73 % del valor de la categoría y el régimen especial el 8,86 %. El grupo competitivo representa el 6,41 %, con $884.918.601.519; dentro de este grupo, el concurso de méritos alcanza $622.615.960.020. Estas proporciones describen la categoría amplia y no justifican trasladar la modalidad predominante a la interventoría del EOT. La modalidad del proceso municipal requiere su propia sustentación conforme al objeto, el régimen aplicable y las condiciones de contratación.

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

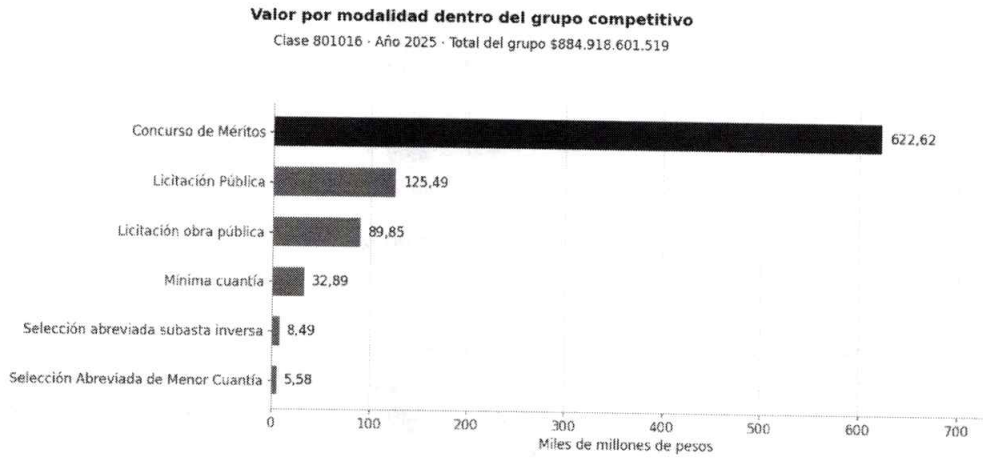

Figura 3. Valor por modalidad del grupo competitivo, clase 801016, 2025. Se excluyen contratación directa y régimen especial. Fuente: tablero ANCP-CCE. Elaboración propia.

Entidades que concentran la demanda del grupo competitivo

Para identificar compradores se consulta el gráfico Valor Total Estimado por Entidad de la página Oferta, con los filtros clase 801016, año 2025 y modalidad general Competitiva. Se presentan las diez entidades con mayor valor mostrado. La participación se calcula frente a los $884.918.601.519 del grupo. Los nombres corresponden a las entidades registradas; no se infiere de ellos el municipio de ejecución de cada contrato ni la localización de sus proveedores.

Entidad registrada	Participación en valor	Valor contractual informado
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	5,34 %	$47.237.557.125
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	5,29 %	$46.825.451.720
MUNICIPIO DE FUNZA ALCALDÍA DE FUNZA	3,56 %	$31.459.902.117
AEROCIVIL	3,13 %	$27.688.298.714
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	3,11 %	$27.483.426.699
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2,94 %	$26.003.087.819

Entidad registrada	Participación en valor	Valor contractual informado
ANI	2,56 %	$22.629.745.932
Gobernación Norte de Santander	2,14 %	$18.952.609.033
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	2,04 %	$18.053.780.491
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	1,90 %	$16.848.000.000

Las entidades compradoras pertenecen a distintos sectores, por lo que esta clasificación no delimita por sí sola el mercado de interventoría de ordenamiento territorial. Los cuatro antecedentes de PBOT incorporados en la sección siguiente permiten examinar objetos y condiciones contractuales concretos. La localización de las entidades de esta tabla tampoco acredita el domicilio de sus adjudicatarios.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO -ESTUDIO DE LA DEMANDA

Referencia del Caquetá

En la página Demanda se aplicó adicionalmente el filtro Departamento de Entidad: Caquetá, manteniendo la clase 801016, el año 2025 y el grupo Competitiva. El resultado es de 21 contratos por $3.670.644.627, equivalente al 0,41 % del valor nacional del mismo grupo. La comparación siguiente conserva idénticos filtros de año, clase y modalidad general; únicamente cambia la delimitación territorial del comprador.

Ámbito	Año	Clase	Valor informado	Contratos	Filtro de modalidad
Nacional	2025	801016	$884.918.601.519	1.974	Competitiva
Caquetá	2025	801016	$3.670.644.627	21	Competitiva

Para Caquetá, el tablero distribuye $3.125.364.095 en concurso de méritos, $206.891.532 en mínima cuantía y $338.389.000 en selección abreviada de menor cuantía. Su suma coincide con el total regional. Son referencias de la categoría y no acreditan 21 interventorías de EOT. Los antecedentes específicos que se presentan a continuación corresponden a otros territorios y constituyen una comparación adicional de objeto contractual.

Antecedentes específicos de interventoría de PBOT

Se incorporan los procesos CMA-020-2026 de Caloto, CMA-003-2026 de El Tambo, CM-SPM-002-2025 de Puerto Leguízamo y GC-CMA-003-2026 de Guapi. La fuente de este complemento es el documento Fichas_Interventorias_EOT_Ajustadas.docx y los datos que allí se atribuyen a pliegos, contratos, actas y resoluciones.

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Los cuatro objetos corresponden a interventoría de PBOT; son referencias relacionadas con la necesidad de San José del Fragua, con diferencias de instrumento, alcance y plazo que deben considerarse al compararlos con la interventoría del EOT.

Municipio	Proceso y contrato	Entidad contratante	Valor del contrato COP	Plazo	Inicio
Caloto Cauca	CMA-020-2026 CI-113-2026	RAP Amazonía	$1.080.657.242	15 meses	22/04/2026
El Tambo Cauca	CMA-003-2026 C3-004-2026	Municipio de El Tambo	$814.231.966	25 meses	15/05/2026
Puerto Leguízamo Putumayo	CM-SPM-002-2025 002-2025	Municipio de Puerto Leguízamo	$570.031.756,61	18 meses	28/05/2025
Guapi Cauca	GC-CMA-003-2026 GC-CMA-003-2026	Municipio de Guapi	$1.018.329.032	15 meses	10/09/2026

Las fichas reportan concurso de méritos, denominado abierto en Caloto, El Tambo y Guapi. Los contratos suman $3.483.249.996,61 en valores nominales de 2025 y 2026; su rango va de $570.031.756,61 a $1.080.657.242 y sus plazos, de 15 a 25 meses. En Guapi, el presupuesto oficial informado es $1.019.649.571 y el contrato asciende a $1.018.329.032, diferencia de $1.320.539. Para los otros tres casos, las fichas reportan igual presupuesto y valor contractual. La comparación utiliza el valor del contrato y no mezcla ambas magnitudes.

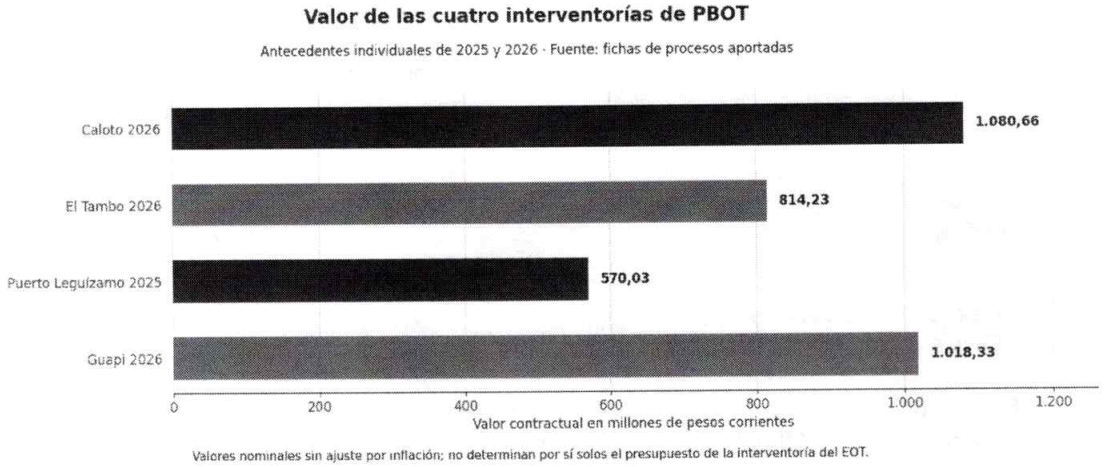

Figura 4. Valores contractuales de cuatro interventorías de PBOT. Fuente: Fichas_Interventorias_EOT_Ajustadas.docx. Elaboración propia.

Caloto comprende interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental y financiera de la revisión general del PBOT; El Tambo, interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera de su revisión y ajuste; Puerto Leguízamo, interventoría integral de la actualización del PBOT; y Guapi, interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de la revisión y ajuste general del PBOT.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la revisión de la información contractual disponible para el Municipio de San José del Fragua, no se identificaron adquisiciones previas correspondientes a contratos de interventoría cuyo objeto estuviera relacionado con la revisión general, formulación, actualización o ajuste integral del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.

En consecuencia, para efectos del presente análisis de la demanda, no se cuenta con antecedentes contractuales propios de la entidad que permitan realizar una comparación directa de valores, plazos, condiciones de pago o requisitos habilitantes. Por esta razón, el análisis comparativo se complementa con antecedentes de contratación de otras entidades territoriales para procesos de interventoría de naturaleza y alcance similares.

ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES

Para la caracterización de las adquisiciones realizadas por otras entidades se revisaron los documentos publicados en SECOP correspondientes a procesos comparables de revisión o actualización de POT, PBOT y EOT. Cuando en la documentación pública consultada no se identificó el contrato suscrito, se reporta el proponente seleccionado con base en el informe de evaluación y/o el acto administrativo de adjudicación, cuando estos documentos estuvieron disponibles, y se mantiene como no identificado el número o la fecha del contrato. De esta manera se diferencia la información del proceso de selección de aquella que corresponde a la celebración contractual.

No. PROCESO SECOP	CMA-020-2026	
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de Contrato	Interventoría	
Número de contrato	CI-113-2026	Fecha de suscripción: 17 de abril de 2026
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental y financiera del contrato cuyo objeto consiste en la Revisión General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del municipio de Nueva Segovia de San Esteban de Caloto, Cauca.	
Entidad contratante	Región Administrativa y de Planificación de la Amazonía – RAP Amazonía	
Autorizaciones y Permisos	No se identificó autorización o permiso particular en los documentos examinados.	
Presupuesto	$1.080.657.242	
Inversión/Funcionamiento	Inversión – Sistema General de Regalías.	
Proponentes	Fundación de Apoyo Social para la Equidad y el Desarrollo – FASED. Un proponente registrado en el acta de cierre del 26 de marzo de 2026.	
Adjudicatario / Contratista	Fundación de Apoyo Social para la Equidad y el Desarrollo. NIT 901.438.733-1.	
Valor del Contrato	$1.080.657.242	
Condiciones de pago	Pagos parciales en función del avance de actividades de la consultoría objeto de interventoría, conforme a las actividades ejecutadas y aprobadas; presentación de informes y soportes, verificación de obligaciones laborales y de seguridad social, y aprobación por la supervisión. Cláusula 8 del contrato CI-113-2026.	
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o igual a 2,45.
	Capacidad de endeudamiento	Menor o igual a 0,53 (53 %).
	Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 7,38. Adicionalmente, capital de trabajo mayor o igual al 60 % del presupuesto oficial.
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,11.
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,06.
Experiencia exigida	Experiencia general habilitante: cuatro (4) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyos objetos y/o actividades tengan relación con interventorías para el desarrollo de proyectos de formulación y/o desarrollo de Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y/o proyectos de fortalecimiento de la gestión de la calidad y/o fortalecimiento de capacidades o competencias. Cada contrato deberá tener un valor igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMLMV y contemplar mínimo tres (3) códigos UNSPSC de los señalados en el pliego. Al menos uno (1) de los contratos deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial; al menos uno (1) deberá contener todos los códigos UNSPSC exigidos; y al menos dos (2) deberán haber sido ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso.	
Plazo	Quince (15) meses.	
Lugar de entrega	Municipio de Caloto, Cauca.	
Cronograma	Cierre: 26/03/2026. Suscripción: 17/04/2026. Inicio: 22/04/2026. Terminación prevista: 22/07/2027.	

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Garantías	Cláusula 17 del contrato CI-113-2026: cumplimiento general: 10 % del valor del contrato, hasta la liquidación; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5 %, durante el plazo contractual y tres (3) años más; calidad del servicio: 10 %, hasta la liquidación del contrato.

No. PROCESO SECOP	CMA-003-2026	
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de Contrato	Interventoría	
Número de contrato	C3-004-2026	Fecha de suscripción: 29 de abril de 2026. Adjudicación: Resolución 0120 del 29/04/2026.
Objeto	Interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato de consultoría para la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial como instrumento de ordenamiento de segunda generación del municipio de El Tambo, Cauca.	
Entidad contratante	Municipio de El Tambo – Cauca	
Autorizaciones y Permisos	No se identificó autorización o permiso particular.	
Presupuesto	$814.231.966	
Inversión/Funcionamiento	Inversión – Sistema General de Regalías. BPIN 20241301010055.	
Proponentes	MCG para Latinoamérica S.A.S. Un proponente registrado en el acta de cierre del 11/04/2026.	
Adjudicatario / Contratista	MCG para Latinoamérica S.A.S. NIT 901.742.805-4.	
Valor del Contrato	$814.231.966	
Condiciones de pago	No se contempla anticipo. Pagos mediante actas parciales de ejecución con recibo a satisfacción del supervisor; factura o cuenta de cobro, informe, certificación de cumplimiento y soportes de seguridad social y aportes parafiscales.	
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1,00.
	Capacidad de endeudamiento	Menor o igual a 0,69 (69 %).
	Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 0.
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.
Experiencia exigida	General: un contrato de consultoría o interventoría relacionado con revisión o actualización de PBOT, finalizado o liquidado, ejecutado en los últimos diez años, por valor ≥ 100 % del presupuesto oficial en SMLMV. Específica: dos contratos de interventoría terminados y liquidados, relacionados con formulación o revisión de POT o PBOT, cuya sumatoria sea ≥ 100 % del presupuesto oficial en SMLMV.	
Plazo	Veinticinco (25) meses.	
Lugar de entrega	Municipio de El Tambo, Cauca.	
Cronograma	Cierre: 11/04/2026. Suscripción: 29/04/2026. Inicio: 15/05/2026. Terminación estimada: 14/06/2028.	
Garantías	Cláusula 17 del contrato C3-004-2026: cumplimiento general: 20 % del valor del contrato, durante el plazo contractual y cuatro (4) meses más; calidad del servicio: 20 % del valor	

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

	final del contrato, durante el plazo contractual y cuatro (4) meses más; salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5 % del valor del contrato, durante el plazo y tres (3) años más.

No. PROCESO SECOP	CM-SPM-002-2025	
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos	
Tipo de Contrato	Interventoría	
Número de contrato	002-2025	Fecha de suscripción: 6 de mayo de 2025. Adjudicación: Resolución 130 del 06/05/2025.
Objeto	Interventoría integral al contrato de consultoría que tiene por objeto la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Leguízamo, Putumayo.	
Entidad contratante	Municipio de Puerto Leguízamo – Putumayo	
Autorizaciones y Permisos	No se identificó autorización o permiso particular.	
Presupuesto	$570.031.756,61	
Inversión/Funcionamiento	Inversión. Imputación presupuestal: CDP No. 925 del 14/03/2025.	
Proponentes	Asociación Regional de Municipios del Caribe – AREMCA. Un proponente registrado en acta de cierre del 11/04/2025.	
Adjudicatario / Contratista	Asociación Regional de Municipios del Caribe – AREMCA. NIT 802.002.960-4.	
Valor del Contrato	$570.031.756,61	
Condiciones de pago	Pagos parciales hasta el 90 % del contrato. Primer pago sujeto a avance mínimo del 30 % de la consultoría. Pago final del 10 % con acta de liquidación y soportes correspondientes.	
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1,10.
	Capacidad de endeudamiento	Menor o igual al 74 %. Adicionalmente, patrimonio mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial.
	Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 0.
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.
Experiencia exigida	Experiencia general: un (1) contrato de consultoría finalizado y/o liquidado, ejecutado durante los últimos siete (7) años, por valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMLMV. Experiencia específica: un (1) contrato de consultoría finalizado y/o liquidado, inscrito en RUP, sobre elaboración, revisión o actualización de PBOT, por valor ≥ 100 % del presupuesto oficial en SMLMV, diferente del aportado para experiencia general. (Pliego definitivo).	
Plazo	Dieciocho (18) meses.	
Lugar de entrega	Municipio de Puerto Leguízamo, Putumayo.	
Cronograma	Cierre: 11/04/2025. Suscripción: 06/05/2025. Inicio: 28/05/2025. Plazo contractual: dieciocho (18) meses contados a partir del acta de inicio.	
Garantías	Contrato 002-2025: cumplimiento: 10 % del valor total, durante el contrato y cuatro (4) meses más; calidad del servicio: el texto contractual presenta la expresión "diez por ciento	

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

	(20 %)", durante el contrato y cuatro (4) meses más; salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5 %, durante el contrato y tres (3) años más. El acta de inicio/póliza registra valores equivalentes a 10 % para cumplimiento, 20 % para prestaciones sociales y 5 % para calidad del servicio, evidenciándose una inconsistencia documental.

No. PROCESO SECOP	GC-CMA-003-2026	
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de Contrato	Interventoría	
Número de contrato	GC-CMA-003-2026	Fecha de suscripción: 11 de agosto de 2026. Adjudicación: Resolución 493 del 11/08/2026.
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a la revisión y ajuste general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Guapi, Cauca.	
Entidad contratante	Municipio de Guapi – Cauca	
Autorizaciones y Permisos	No se identificó autorización o permiso particular.	
Presupuesto	$1.019.649.571, según numeral 1.5 del pliego aportado.	
Inversión/Funcionamiento	Inversión – Sistema General de Regalías. BPIN 20251301010373.	
Proponentes	Un (1) proponente: Asociación de Municipios de la Subregión del Canal del Dique – ASODIQUE. Cierre: 29/07/2026; resolución de adjudicación 493/2026 (853 puntos).	
Adjudicatario / Contratista	Asociación de Municipios de la Subregión del Canal del Dique – ASODIQUE. NIT 900.000.051-0.	
Valor del Contrato	$1.018.329.032	
Condiciones de pago	Cláusula cuarta del contrato: anticipo del 30 % del valor básico, previa constitución y aprobación de garantías; pagos mediante actas parciales según avance de actividades, con amortización del anticipo; pago final no inferior al 10 % del valor contractual, contra acta de liquidación e informe final de supervisión, con póliza de calidad del servicio.	
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o igual a 3,88. Para MIPYMES y emprendimientos de mujeres elegibles: ≥ 1.
	Capacidad de endeudamiento	Menor o igual al 50 %. Para MIPYMES y emprendimientos de mujeres elegibles: ≤ 70 %.
	Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 5,30.
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,05.
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,04.
Experiencia exigida	Experiencia general: máximo dos (2) contratos inscritos en el RUP, clasificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC señalados en el pliego, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Experiencia específica: (i) un (1) contrato de consultoría relacionado con Planes Básicos de Ordenamiento Territorial o Planes de Ordenamiento Territorial, con valor ejecutado igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMLMV y acompañado del acta de concertación con la autoridad ambiental, diferente de los contratos aportados como experiencia general; y (ii) un (1) contrato cuyo objeto sea la interventoría a la formulación de planes y/o programas relacionados con el ordenamiento territorial. Para la experiencia específica habilitante y puntuable se permite aportar máximo tres (3) contratos.	

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Plazo	Quince (15) meses.
Lugar de entrega	Municipio de Guapi, Cauca.
Cronograma	Cierre: 29/07/2026. Suscripción: 11/08/2026. Inicio: 10/09/2026. Terminación prevista: 10/12/2027.
Garantías	Pliego definitivo, numeral 6.13: cumplimiento: 20 % del contrato, durante su plazo y cuatro (4) meses más; buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100 % del anticipo, durante el contrato; salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 5 % del valor total, durante el contrato y tres (3) años más; calidad del servicio: 10 % del valor total, durante cinco (5) años desde la entrega de productos de la consultoría objeto de interventoría.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta sectorial se caracteriza con la clase 801016, año 2025 y grupo Competitiva. Demanda y Oferta coinciden en 1.974 contratos por $884.918.601.519. El indicador Número de Proveedores muestra 1.487 y se identifica como Recuento.

La información describe proveedores presentes en registros contractuales de la categoría. No representa a todos los interesados que podrían participar, ni identifica empresas que no obtuvieron adjudicaciones. La clasificación UNSPSC constituye un criterio de búsqueda sectorial y no sustituye la verificación de experiencia. Para la presente necesidad, la condición relevante es la capacidad de ejercer seguimiento independiente a la consultoría territorial y revisar sus productos; esa condición no se demuestra únicamente con el monto o el número de contratos publicados.

Adjudicatarios de los antecedentes específicos

Las cuatro fichas reportan un proponente al cierre de cada proceso y los siguientes adjudicatarios. Los nombres y NIT se reproducen como identificación de estos antecedentes; no se suman al indicador de proveedores de la clase 801016 ni se presume que correspondan a empresas financieramente evaluadas para el proceso municipal.

Municipio	Adjudicatario	NIT	Proponentes al cierre
Caloto	Fundación de Apoyo Social para la Equidad y el Desarrollo – FASED	901.438.733-1	1
El Tambo	MCG para Latinoamérica S.A.S.	901.742.805-4	1
Puerto Leguízamo	Asociación Regional de Municipios del Caribe – AREMCA	802.002.960-4	1
Guapi	Asociación de Municipios de la Subregión del Canal del Dique – ASODIQUE	900.000.051-0	1

Se identifican cuatro adjudicatarios distintos y una sola propuesta en cada uno de los cuatro cierres documentados. Esta concurrencia observada corresponde únicamente a los casos seleccionados: no prueba que el mercado tenga un solo proveedor por territorio, ni permite atribuir el resultado a los requisitos del pliego sin examinar las demás condiciones de cada proceso. La convocatoria de San José del Fragua puede tomar estas entidades como referencias de participación, previa verificación de experiencia pertinente, disponibilidad y capacidad para el objeto requerido.

8. PROVEEDORES REGISTRADOS Y PARTICIPACIÓN POR VALOR

La tabla presenta los diez proveedores con mayor valor mostrado en el gráfico del grupo competitivo de 2025. La participación corresponde al valor de cada denominación dividido entre $884.918.601.519. Se mantienen los nombres registrados y se trata cada consorcio, unión temporal o promesa de sociedad como la denominación que muestra el tablero. No se agregan sus integrantes ni se atribuye experiencia específica en ordenamiento territorial a partir del nombre empresarial.

Proveedor o agrupación registrada	Orden	Valor acumulado	Participación en valor del grupo
JAHV MCGREGOR SAS	1	$47.237.557.125	5,34 %
PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA ECOILUMINA SAS	2	$46.825.451.720	5,29 %
CONSORCIO VIAL JF	3	$29.756.997.937	3,36 %
CONSORCIO GIS INTERPACÍFICO	4	$22.629.745.932	2,56 %
CONSORCIO HABITAT CESAR	5	$16.848.000.000	1,90 %
CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2025	6	$16.380.000.000	1,85 %
CONSORCIO IBAGUE MULTIPROPOSITO	7	$14.550.000.000	1,64 %
CONSORCIO CAPABRI RAMA JUDICIAL	8	$11.854.505.019	1,34 %
GRUPO TAPIR SAS	9	$10.416.520.903	1,18 %
CONSORCIO AGUAS DE LA SABANA 2025	10	$10.415.772.886	1,18 %

El primer proveedor de esta relación representa el 5,34 % del valor del grupo competitivo; los cinco primeros reúnen el 18,45 % y los diez primeros el 25,64 %. Son cálculos descriptivos sobre los valores visibles, no una evaluación de competencia del mercado de interventoría de EOT. No se calcula un índice HHI porque no se dispone de una base

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

completa depurada por identidad e integrantes. Las diferencias entre nombres o agrupaciones tampoco permiten concluir que se trate de capacidades empresariales totalmente independientes.

Figura 5. Ocho proveedores con mayor valor de la clase 801016, contratación competitiva, 2025. Valores en miles de millones de pesos. Fuente: tablero ANCP-CCE. Elaboración propia.

9. Proponentes plurales y alcance de la información empresarial

Para SECOP II, el gráfico de proveedores plurales presenta 1.437 contratos del subconjunto analizado: 149 con proponente plural (10,37 %) y 1.288 clasificados como No es plural (89,63 %). Por valor, los proponentes plurales suman $98.208.055.566 (25,49 %) y los no plurales $287.011.189.201 (74,51 %). Esta base del gráfico es distinta de los 1.974 contratos nacionales de ambas plataformas. Proponente plural significa una agrupación registrada; no equivale a varios oferentes compitiendo en un mismo proceso ni permite medir por sí solo la pluralidad efectiva de ofertas.

10. Proveedores con mayor número de contratos registrados

El gráfico Número de Contratos por Proveedores muestra los siguientes doce nombres para la clase 801016, año 2025 y grupo competitivo. Se conserva el orden de la fuente, incluidos los empates. La participación se calcula sobre los 1.974 contratos del grupo. Esta relación acredita actividad en la categoría, pero no preselecciona proveedores para el EOT ni certifica experiencia específica, disponibilidad del equipo, tamaño Mipyme o capacidad financiera.

Proveedor registrado	Orden	Contratos	Participación en contratos del grupo
FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO	1	19	0,96 %
DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA SAS	2	9	0,46 %
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	3	8	0,41 %
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA	4	8	0,41 %
CONSORCIO INTERVENTORIA SOLAR OXI 2025	5	7	0,35 %
FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA	6	7	0,35 %
FUNDACION INTEGRAL Y DEPORTIVA FID	7	7	0,35 %
JOSE IGNACIO FUENTES TORRES	8	7	0,35 %
LOGICO SOLUCIONES SAS	9	6	0,30 %
AMAZONAS DUTTY FREECOM SAS	10	5	0,25 %
FAMA CONSULTORES SAS	11	5	0,25 %
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	12	5	0,25 %

11. Aplicación del análisis a la interventoría del EOT

El análisis integra el contexto sectorial con cuatro antecedentes de interventoría de PBOT, por valores entre $570.031.756,61 y $1.080.657.242, plazos de 15 a 25 meses y cuatro adjudicatarios distintos. Se reporta un proponente por proceso y condiciones de selección y pago diferentes. Son referencias de contratación relacionada; no acreditan una muestra exhaustiva de EOT ni experiencia terminada de sus contratistas. Para San José del Fragua, el presupuesto y los requisitos deben definirse con base en los productos por revisar, la duración de la consultoría, la dedicación del equipo y el esquema de pagos. Los montos e indicadores de estos antecedentes orientan la comparación, sin convertirse automáticamente en tarifas o requisitos del nuevo proceso.

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

12. Información de participación en procesos SECOP II

La base de procesos se consolidó por el identificador de portafolio BDOS, ya que un mismo proceso puede aparecer con distintos REQ para borrador, observaciones y presentación de ofertas. Se vincularon los 53 contratos SECOP II a sus procesos. En 40 portafolios el campo de proveedores únicos con respuestas tenía un valor positivo: 37 informaban uno, dos informaban dos y uno informaba tres. La mediana del subconjunto con dato positivo es uno. Los otros 13 registraban cero; este valor no se interpretó como inexistencia de participantes, pues puede obedecer al mecanismo de contratación o a información incompleta. Los valores requieren contraste con actas de cierre y evaluación para describir competencia efectiva; no prueban ausencia de pluralidad en el mercado.

13. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para la determinación del valor del contrato cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de consultoría para la Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de San José del Fragua, departamento del Caquetá, se tuvo en cuenta la estructuración técnica y financiera del proyecto de inversión, el alcance de las actividades de seguimiento, revisión, verificación y control requeridas, el plazo previsto para su ejecución, la conformación y dedicación del equipo profesional y técnico de interventoría, así como los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual. Por la naturaleza del servicio a contratar, el presupuesto de la interventoría se encuentra determinado principalmente por la participación y dedicación del equipo interdisciplinario requerido para efectuar el seguimiento y control de la consultoría, así como por los recursos técnicos, administrativos, logísticos y operativos necesarios para revisar y verificar las actividades, productos y entregables correspondientes a las diferentes etapas de la Revisión General del EOT.

En este sentido, la estructuración financiera se efectuó mediante un presupuesto detallado que considera los perfiles profesionales y técnicos requeridos, sus dedicaciones y periodos de participación durante el plazo contractual, así como los demás costos directos e indirectos, gastos administrativos, cargas tributarias y demás conceptos necesarios para la adecuada ejecución de la interventoría. Dicho presupuesto hace parte de la estructuración técnica y financiera del proyecto de inversión y fue considerado dentro del proceso de viabilización del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Paz.

A diferencia de los contratos de obra, en los cuales el presupuesto suele estructurarse mediante precios unitarios asociados a cantidades de obra, materiales, equipos y mano de obra, en el presente proceso el componente principal corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de interventoría, orientados a ejercer la vigilancia, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de consultoría. Por lo anterior, la determinación del presupuesto se fundamenta principalmente en la estructura del equipo requerido, sus dedicaciones, el plazo contractual y los costos asociados al desarrollo de las actividades de interventoría.

El valor estimado del contrato de interventoría asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($473.075.728,52), correspondiente al presupuesto definido para la ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de consultoría para la "Revisión General del Esquema de Ordenamiento

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3 25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Territorial – EOT del municipio de San José del Fragua, departamento del Caquetá", en el marco del proyecto de inversión identificado con código BPIN 20251301010156.

Revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del municipio San José del Fragua					
PRESUPUESTO GENERAL DE LA INTERVENTORÍA					
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL CON IVA Y CARGA**
1. INTERVENTORÍA AL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	UND	1	$ 49.470.658,19	$ 49.470.658,19	$ 64.559.208,94
				TOTAL COSTO ACTIVIDAD 1	**$ 64.559.209**
2. INTERVENTORÍA AL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y SU CARTOGRAFÍA	UND	1	$ 90.820.000,00	$ 90.820.000,00	$ 118.520.100,00
				TOTAL COSTO ACTIVIDAD 2	**$ 118.520.100,00**
3. INTERVENTORÍA AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS) – FORMULACIÓN Y SU CARTOGRAFÍA	UND	1	$ 60.343.108,90	$ 60.343.108,90	$ 78.747.757,12
				TOTAL COSTO ACTIVIDAD 3	**$ 78.747.757,12**
4. INTERVENTORÍA AL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZAS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015, PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	UND	1	$ 60.870.000,00	$ 60.870.000,00	$ 79.435.350,00
				TOTAL COSTO ACTIVIDAD 4	**$ 79.435.350,00**
5. INTERVENTORÍA A LA PARTICIPACIÓN COMUNAL EN LA REVISIÓN GENERAL DEL EOT MUNICIPAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 1077 DE 2015	UND	1	$ 34.755.356,02	$ 34.755.356,02	$ 45.355.739,61
				TOTAL COSTO ACTIVIDAD 5	**$ 45.355.739,61**

6. INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ACUERDO	UND	1	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 23.490.000,00
				TOTAL COSTO ACTIVIDAD 6	**$ 23.490.000,00**
7. REALIZAR EL DOCUMENTO RESUMEN	UND	1	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 15.660.000,00
				TOTAL COSTO ACTIVIDAD 7	**$ 15.660.000,00**
8. INTERVENTORÍA AL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN, CONSULTA, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN	UND	1	$ 36.251.013,68	$ 36.251.013,68	$ 47.307.572,85
				TOTAL COSTO ACTIVIDAD 8	**$ 47.307.572,85**
				SUBTOTAL	**$ 362.510.136,80**
				IVA 19%	**$ 68.876.925,99**
				Impuestos municipales, tasas o contribuciones 11,50%	**$ 41.688.665,73**
				COSTO TOTAL INTERVENTORIA	**$ 473.075.728,52**

Los valores anteriores corresponden a la distribución presupuestal definida para las diferentes actividades de la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de consultoría para la Revisión General del EOT. El mayor peso económico se concentra en la interventoría al Diagnóstico Territorial y su Cartografía, con un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIEN PESOS M/CTE ($118.520.100,00), seguida de la interventoría a los Estudios Básicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial, con un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($79.435.350,00). Estos componentes presentan una mayor participación dentro de la estructura presupuestal debido a su complejidad técnica, la intervención de profesionales especializados y las actividades de revisión, seguimiento, verificación y evaluación requeridas durante su ejecución.

La estructura presupuestal contempla los costos asociados al equipo profesional y técnico de la interventoría, sus dedicaciones y periodos de participación, así como los costos administrativos, logísticos, tributarios y demás gastos necesarios para el adecuado desarrollo del seguimiento y control contractual. De acuerdo con el presupuesto estructurado para este componente del proyecto de inversión, el valor total de la interventoría asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($473.075.728,52), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas aplicables.

De esta manera, el valor contractual guarda correspondencia con el alcance de las actividades de interventoría, el plazo de ejecución, la complejidad de los productos objeto de seguimiento y los recursos profesionales, técnicos y operativos requeridos para ejercer su adecuada vigilancia y control. Adicionalmente, su razonabilidad se encuentra respaldada por el análisis de procesos similares efectuado dentro del presente Estudio del Sector, en el cual se

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

identificaron antecedentes recientes de interventorías a procesos de revisión o actualización de instrumentos de ordenamiento territorial, cuyos valores contractuales oscilan entre QUINIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($570.031.756,61) y MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.080.657.242,00). En consecuencia, el presupuesto previsto para la interventoría de San José del Fragua se encuentra incluso por debajo del rango de valores observado en los procesos específicos comparables analizados, sin perjuicio de las diferencias de alcance, plazo, condiciones territoriales y equipos profesionales requeridos en cada contratación.

14. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con el propósito de establecer requisitos de capacidad financiera y organizacional acordes con las condiciones del mercado y proporcionales a la naturaleza, valor, plazo y forma de pago de la contratación, se analizó información financiera empresarial correspondiente a la vigencia 2025, obtenida de los reportes de estados financieros publicados por la Superintendencia de Sociedades.

La muestra se conformó con veinticinco (25) sociedades activas, con estados financieros individuales o separados, actividad económica principal asociada a las clases CIIU 7111 y 7112, objeto social relacionado con la interventoría o actividades técnicas afines, y disponibilidad de la información necesaria para determinar liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

INDICADOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR	MÍNIMO	MÁXIMO
Liquidez	5,96	2,73	7,87	1,17	35,40
Nivel de endeudamiento	0,39	0,36	0,19	0,04	0,90
Razón de cobertura de intereses	123,45	11,07	373,51	0,58	1.806,15
Rentabilidad del patrimonio – ROE	0,25	0,18	0,28	0,03	1,41
Rentabilidad del activo – ROA	0,12	0,13	0,08	0,02	0,34

La dispersión observada, especialmente en liquidez y cobertura de intereses, aconseja no utilizar de forma aislada el promedio aritmético. Por tal razón, para definir los umbrales se consideraron la mediana y el porcentaje de empresas de la muestra que satisfacen cada requisito.

INDICADOR	MEDIANA DE LA MUESTRA	REQUISITO ESTABLECIDO	EMPRESAS QUE CUMPLEN
Liquidez	2,73	≥ 1,22	24 de 25 – 96%
Nivel de endeudamiento	0,36	≤ 0,49	17 de 25 – 68%
Razón de cobertura de intereses	11,07	≥ 5,55 o indeterminado	17 de 25 – 68%*
Rentabilidad del patrimonio – ROE	0,18	≥ 0,12	15 de 25 – 60%

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

INDICADOR	MEDIANA DE LA MUESTRA	REQUISITO ESTABLECIDO	EMPRESAS QUE CUMPLEN
Rentabilidad del activo – ROA	0,13	≥ 0,08	16 de 25 – 64%

(*) Para la razón de cobertura de intereses, el porcentaje corresponde a las empresas para las cuales fue posible determinar numéricamente el indicador con la información utilizada. Para la evaluación contractual se aplicará la regla prevista para proponentes cuya razón sea indeterminada.

De las veinticinco (25) sociedades analizadas, ocho (8), equivalentes al 32 %, cumplen simultáneamente los cinco indicadores establecidos. El resultado evidencia que la combinación de parámetros conserva pluralidad dentro de la muestra y, además, debe considerarse la posibilidad de participación mediante proponentes plurales, cuya capacidad financiera se determinará conforme a las reglas de los documentos del proceso.

Contraste con procesos similares

PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
Caloto – Cauca	≥ 2,45	≤ 0,53	≥ 7,38	≥ 0,11	≥ 0,06
El Tambo – Cauca	≥ 1,00	≤ 0,69	≥ 0	≥ 0	≥ 0
Puerto Leguízamo – Putumayo	≥ 1,10	≤ 0,74	≥ 0	≥ 0	≥ 0
Guapi – Cauca	≥ 3,88	≤ 0,50	≥ 5,30	≥ 0,05	≥ 0,04

Dado en San José del Fragua, a los veintiún (21) de octubre de 2026.

Aprueba

FRANKLIN ADRIAN DURNAGO MEDINA
Secretario de Planeación, Infraestructura y de las Tics

Revisó: ASERVIPROV S.A.S
Asesoría financiero oficina de contratación

www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

CONSULTADAS

• Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 5 Adaptada para Colombia - CIIU Rev. 5 A.C. (2026). https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_5_AC.pdf

• Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá. Estudio Económico del Departamento del Caquetá 2025. https://www.ccflorencia.org.co/estudios-socioeconomicos/

• DANE. Encuesta Mensual de Servicios - EMS, información 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

• DANE. Encuesta Mensual de Comercio - EMC, información 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

• DANE. Producto Interno Bruto - PIB, Cuentas Nacionales Trimestrales, información técnica 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

• DANE. Índice de Precios al Consumidor - IPC, información técnica. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

• DANE. Índice de Precios del Productor - IPP. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

• DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

• DANE. Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

• DANE - DIAN. Estadísticas de exportaciones. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

• DANE - DIAN. Estadísticas de importaciones. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

• Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, por el cual se fija el salario mínimo mensual legal para 2026. https://www.presidencia.gov.co/Documents/251230-Decreto-1469-MinTrabajo.pdf

• Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, por el cual se fija el auxilio de transporte para 2026. https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201470%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202025.pdf

• Presidencia de la República de Colombia. Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026. https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf

• Superintendencia Financiera de Colombia. Tasa Representativa del Mercado - TRM. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/

• Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

• Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i/consulte-en-el-secop-i

• Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. SECOP II. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

• Superintendencia de Sociedades. Estados financieros 2025 e información empresarial. https://supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/estados-financieros-2025

• Registro Único Empresarial y Social - RUES. Registro Único de Proponentes. https://www.rues.org.co/

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co